

23 de marzo de 2018, Bogotá, D.C.

Para: OMAR ALFONSO RINCON
Director de Contratación

De: ANA MARIA PALAU ALVARGONZALEZ
Vicepresidente de Planeación

Asunto: Estudio de Necesidad para la contratación de la consultoría para la elaboración de componentes técnicos para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental-POD de Atlántico.

Respetado doctor Alfonso:

De conformidad con lo dispuesto en el procedimiento para la contratación BS-PR-02-V17, me permito presentar ante usted, el Estudio de Necesidad de la contratación de la consultoría para la elaboración de componentes técnicos para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental-POD de Atlántico, con recursos del presupuesto aprobado mediante el Acuerdo No.48 del 10 de octubre 2017 del OCAD Región Caribe.

ESTUDIO DE NECESIDAD:

DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD:

Findeter

Que el objeto social de la Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER, de conformidad con el artículo 1º de la Ley 57 de 1989 consiste en la promoción del desarrollo regional y urbano mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión relacionados, entre otros, con la actividad de asistencia técnica.

De conformidad con el numeral 2º del artículo 268 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, FINDETER tiene por objeto la promoción del desarrollo regional y urbano, mediante la financiación y la asesoría en lo referente a diseño, ejecución y administración de proyectos o programas de inversión. El literal h) del artículo 270 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (adicionado por el artículo 28 de la Ley 1328 de 2009), consagra que FINDETER puede, en desarrollo de su objeto social, prestar servicios de asistencia técnica, estructuración de proyectos, consultoría técnica y financiera. Que, en el marco de la colaboración interinstitucional, resulta valido anotar que el artículo 209 de la Constitución Política establece que "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".

Desde el 2011, la entidad además ha orientado su accionar hacia los aspectos propios de una Banca de Desarrollo, al evidenciar la importancia de acompañar procesos regionales, supramunicipales y municipales de planificación y desarrollo territorial. En virtud de lo anterior, Findeter ha desarrollado una serie de programas de



desarrollo territorial integrado que buscan acompañar a los entes territoriales en sus procesos de planificación del territorio.

En concordancia, Findeter creó la Vicepresidencia de Planeación y ofrece productos de asistencia técnica por medio de sus áreas: i) La Dirección de Ciudades, y ii) la Dirección de Competitividad y Desarrollo Territorial (DCDT). En estas áreas se implementan programas de desarrollo sostenible, los cuales brindan acompañamiento en la planificación de los territorios teniendo como resultado la definición y puesta en marcha de estrategias y proyectos de desarrollo territorial integral.

La Dirección de Ciudades se encarga de los programas de alcance municipal. A escala urbana, los programas de planificación están enfocados al cierre de brechas sociales a través de una metodología rápida de diagnóstico, priorización e identificación de proyectos estratégicos que definan una hoja de ruta para las ciudades; estos son los programas de Ciudades Sostenibles y Competitivas (se cuenta con 17 ciudades capitales), y Ciudades Emblemáticas (20 ciudades).

La Dirección de Competitividad y Desarrollo Territorial de FINDETER (DCDT) tiene bajo su responsabilidad los programas de alcance supramunicipal y regional (aglomeraciones, asociaciones de municipios, departamentos y regiones), para el diseño e implementación de programas y/o estrategias de complementariedad territorial, de desarrollo económico local, de planificación urbano-rural y armonización de la visión campo – ciudad y ciudad - región. Asimismo, se encarga de desarrollar proyectos que promuevan el diagnóstico y puesta en marcha de estrategias de competitividad territorial como base para el ordenamiento de su territorio. Se busca que en cada uno de los programas, estrategias o proyectos cuenten con un diálogo con los actores territoriales (sector público, academia, sector productivo y sociedad civil) que permitan apalancar procesos ambiciosos, de mediano y largo plazo para el desarrollo y bienestar de los habitantes.

Con base en lo anterior, la DCDT se encarga de procesos de asistencia técnica que permiten identificar oportunidades de desarrollo territorial a partir de la integración, cooperación y cohesión entre diversos actores y territorios. Estos se construyen con base en el reconocimiento, tanto de la diversidad socio económica de diferentes entidades territoriales como de los elementos que constituyen su plataforma común de soporte (estructura ecológica, infraestructura, etc.), de las diferentes vocaciones del territorio y la búsqueda de las ventajas asociadas a las economías de escala. De esta manera se generan procesos de complementariedad, interurbanos y campo-ciudad, para definir estrategias de desarrollo económico a partir del entendimiento de las oportunidades locales en la economía global.

Entre los programas y proyectos a cargo de la DCDT se encuentran proyectos como Diamante Caribe y Santanderes. Este proyecto busca mejorar la competitividad de la Región Caribe y los Santanderes y su participación en el mercado global con el desarrollo de clústers de excelencia. Dicho proceso se desarrolla a partir de la complementación de las características del territorio con herramientas digitales. De otra parte, se han desarrollado iniciativas de acompañamiento que adaptan las metodologías de planificación urbana de la Dirección de Ciudades. Ejemplo de esto son los proyectos Sabana Centro Sostenible (Cundinamarca) y Sincelejo-Corozal Sostenible (Sucre), los cuales toman como base la metodología de Ciudades Emblemáticas y Ciudades Sostenibles y Competitivas. Igualmente se cuenta con los programas "Territorio de Oportunidades", en pro de la complementariedad territorial y la definición de una estrategia de desarrollo económico territorial; y la "Formulación de los Planes de Ordenamiento Departamental (POD)", instrumento de escala departamental que promueve la articulación y armonización de apuestas tanto nacionales como municipales.

Los Planes de Ordenamiento Departamental son un instrumento de planificación estratégica, definido por el artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y el Acuerdo de la Comisión de Ordenamiento Territorial COT 10 de 2016. El Acuerdo COT 10 de 2016 los define así: "instrumentos para el ordenamiento del territorio departamental, que comprende un conjunto de herramientas articuladas y armonizadas, tales como modelos, directrices, políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de impacto territorial supramunicipal, con una perspectiva de largo plazo. Conforme al literal a), numeral 2, del artículo 29 de la ley 1454 de 2011, este instrumento es vinculante para los departamentos y municipios ubicados en sus respectivas jurisdicciones, en el marco de las competencias establecidas en la ley para los departamentos". De manera que este instrumento sirve para armonizar las actuaciones de los diferentes actores (municipios, gobierno nacional, sectores, gremios, etc.) sobre el territorio y definir directrices que orienten a los municipios en sus procesos de ordenamiento territorial y actuaciones que jalonan su desarrollo.

Departamentos como Santander, Cundinamarca, Valle del Cauca, Antioquia y Guaviare han avanzado en sus procesos de ordenamiento territorial, previo a la expedición del Acuerdo COT 10. Igualmente, el Departamento Nacional de Planeación está actualmente implementando el programa POT Modernos por medio del cual se apoya la formulación de los POD de Nariño, Cauca, Quindío, Risaralda, Huila, Vaupés, Meta, Boyacá, Chocó, Sucre y Bolívar. Así mismo, la Secretaría Técnica de la COT, en cabeza de la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del DNP, en conjunto con el Comité Especial Interinstitucional de la COT – CEI cuentan con una estrategia de apoyo a todos los departamentos en la formulación de sus POD.

Así, Findeter como aliado estratégico de naturaleza pública, acordó con el Departamento Nacional de Planeación (DNP) concurrir al programa POT Modernos y la estrategia de apoyo a la formulación de Planes de Ordenamiento Departamental, para ampliar su cobertura, difundir sus metodologías y resultados y para aportar recursos y buenas prácticas durante su ejecución. En consecuencia, Findeter, por medio de la DCDT, brinda asistencia técnica a aquellos departamentos interesados en el desarrollo de su POD.

Actualmente Findeter viene acompañando en su proceso de formulación de POD al departamento de Atlántico. Este apoyo, además de articularse con el programa del DNP, da continuidad al proceso que Findeter viene realizando en el marco del Programa Diamante Caribe y Santanderes, que busca del desarrollo de los proyectos estratégicos identificados y su inclusión en instrumentos vinculantes de planificación.

Atlántico

El departamento de Atlántico cuenta con varios procesos de ordenamiento territorial ya desarrollados, los cuales serán el punto de partida para la formulación del POD. Entre los antecedentes de ordenamiento territorial del departamento se identificaron cinco procesos clave: i) la conformación Consejo Regional de Planificación de la Costa Atlántica (CORPES), ii) la elaboración de la Visión "Agenda Atlántico 2020"; iii) la elaboración de planes de desarrollo con enfoque territorial, iv) la elaboración de planes sectoriales departamentales y v) la elaboración de planes y proyectos supra-departamentales. A continuación, se describen los componentes útiles de cada uno:

i) CORPES Costa Atlántica. El Departamento de Atlántico inició sus procesos de planificación regional con los Consejos Regionales de Planificación Económica y Social – CORPES en el año 1985 junto a los

Departamentos de la Costa Atlántico¹ y en respuesta a la expedición de la Ley 76 de 1985. Por medio de esta ley se constituyeron regiones para la planificación y el desarrollo económico y social y específicamente para los siguientes efectos:

- a) Garantizar una planificación equilibrada del desarrollo de las regiones.
- b) Propiciar y fortalecer la integración económica y social de las entidades territoriales que conforman cada región.
- c) Dotar a las regiones de instrumentos suficientes y eficaces a fin de que cuenten con mayor capacidad y autonomía en la administración de su propio desarrollo.
- d) Establecer lazos permanentes de coordinación interinstitucional entre los niveles administrativos nacional, departamental y municipal, especialmente en lo relativo a la planificación.
- e) Asegurar la participación de las regiones en la preparación de los planes regionales que deben incluirse como parte del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social.
- f) Permitir la participación de las regiones en la elaboración del presupuesto de inversión anual de la Nación y en las actividades de evaluación de su ejecución.

Los CORPES fueron desintegrados a mediados de los 90, sin embargo, su legado como ejercicio de planificación regional se considera un antecedente importante a tener en cuenta durante el proceso de formulación del POD.

ii) Visión de Desarrollo Territorial. Actualmente, el Departamento cuenta con un documento de visión de desarrollo territorial departamental titulada **Agenda Atlántico 2020: La ruta para el desarrollo**, elaborada en colaboración con el DNP en el año 2011. Para la elaboración de esta visión se utilizó una metodología del DNP² de enfoque prospectivo a partir de la cual se diseñó el futuro deseado en lo concerniente a los escenarios de orden económico, social, ambiental, institucional, organizacional y de gestión. Se basa en el conocimiento de la realidad del territorio departamental, para finalmente desarrollar el enfoque del desarrollo territorial y proponer las estrategias de desarrollo y lineamientos de programas, así como las pautas a seguir para garantizar la continuidad del proceso de implementación y seguimiento de la agenda. Además, tiene la particularidad de tener un enfoque territorial y definir una primera aproximación al modelo de territorio del departamento.

La Visión Atlántico 2020 definió las siguientes líneas estratégicas:

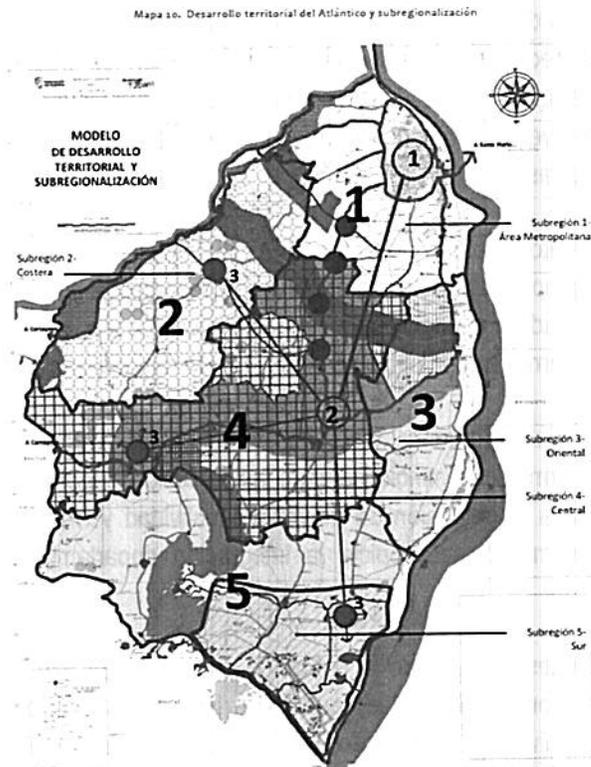
- a. Transformación del Atlántico en una plataforma territorial productiva exportadora (internacionalizada), altamente diversificada y generadora de valor agregado, que revierta el actual modelo de economía de enclave; apalancándola en la ventaja comparativa de su localización, de la optimización de su infraestructura logística, de su recurso humano calificado y de la preservación de su medio ambiente como garantía de sostenibilidad hacia el futuro.

¹ El CORPES Costa Atlántica estaba integrado por los Departamentos de Atlántico, Bolívar, César, Magdalena, San Andrés y Providencia, Córdoba, Sucre y La Guajira

² La metodología se compone en cuatro fases principales: etapa preparatoria, diagnóstico estratégico, posicionamiento hacia el futuro y la fase estratégica táctica – operativa.

- b. Consolidación de los procesos de planificación (capacidad institucional), de gestión y de formación para la convivencia social con el medio ambiente de manera conjunta con los entes territoriales municipales, asociados con mecanismos que faciliten la preservación de los ecosistemas departamentales, su explotación racional y la prevención del riesgo, lo cual sea garantía para la sostenibilidad de las generaciones presentes y futuras.
- c. Fortalecer la Gobernanza territorial para que entre las instituciones y los actores e intereses diversos presentes en el territorio se propicie una relación armoniosa y respetuosa con la sociedad civil, mediante una cultura ciudadana sustentada en principios y valores democráticos, compenetrada con los procesos de planificación y gestión del territorio, con el bien común y con la regionalización del Estado.
- d. Crear las condiciones territoriales (urbanas y rurales), ambientales y sociales que conduzcan a la construcción de una relación armónica y simbiótica entre las poblaciones y el medio ambiente, de manera especial con el río y el mar; a la obtención de mayor productividad y a la generación de desarrollo; además, mediante el ordenamiento se propicie la integración departamental, regional, nacional e internacional.
- e. Alcanzar un alto nivel de bienestar social de la población en los aspectos educativos, culturales y de desarrollo humano, en condiciones de equidad, igualdad e inclusión social, que permitan ampliar sus oportunidades, mejorar su nivel de desarrollo, su empoderamiento y sentido de pertenencia, aprovechando la oferta educativa, la red prestadora de salud, la plataforma de emprendimiento y el patrimonio cultural.

De estas cinco líneas estratégicas se desprenden unos primeros lineamientos orientadores del modelo de territorio deseado y de las directrices departamentales a ser definidas por el POD.



Fuente: Agenda Atlántico 2020: La ruta para el desarrollo

- iii) Plan de Desarrollo. De igual manera, los planes de desarrollo departamental, constituyen en conjunto, un proceso de planeación de mediano y corto plazo, contruidos de forma participativa. Se han publicado cuatro (4) planes de desarrollo a partir de la expedición de la Ley Orgánica de Plan de Desarrollo No. 152 de 1994. El plan de desarrollo vigente "Atlántico Líder 2016-2019" sigue los lineamientos de la Visión 2020 y además, cuenta con un componente territorial muy bien desarrollado, en el que se hace énfasis en las características propias de cada subregión.
- iv) Planes sectoriales. En cuanto a instrumentos de planificación sectorial de alcance territorial Atlántico cuenta hoy con la siguiente información:
- Plan Estratégico Departamental de Ciencia, Tecnología e Innovación de Atlántico – PEDCTI 2012-2022
 - Plan de Desarrollo 2016-2019 "Atlántico Líder".³
 - Estudio de Ordenamiento Territorial de Juan de Acosta, Usiacurí y Sabanagrande.
 - Elementos básicos para la determinación de las directrices de Ordenamiento Territorial del Atlántico⁴.

³ Para la elaboración del Plan de Desarrollo 2016-2019 se efectuaron reuniones con el fin de garantizar que el plan sea incluyente y participativo donde participaron los municipios del Área Metropolitana y las diferentes subregiones del Atlántico.

- Plano de Incendios, Sismicidad, Inundaciones y Remoción en masa a Escala 1:400.000
- Quinta guía metodológica para el mecanismo de recuperación del espacio público
- Construcción de conocimiento emergente para la gestión local del riesgo.
- Mapa vial del Atlántico de primer, segundo y tercer orden.
- Metodología para la elaboración de planes viales municipales.
- Plan de Ordenamiento y Manejo del complejo de humedales del Canal del Dique (POMCA Canal del Dique).
- Plan de Ordenamiento y Manejo de la cuenca hidrográfica del complejo de humedales del Rio Magdalena en el Departamento del Atlántico.
- Plan Departamental de Gestión de Riesgo.⁵
- Plan de acción cuatrienal PAC 2016-1019, "Atlántico frente al Cambio Climático".
- Ecosistemas acuáticos en el Departamento del Atlántico.
- Plan Ambiental del Atlántico.
- Condiciones actuales de Cobertura de servicios de Aguay Alcantarillado en municipios del Atlántico, PETAR.
- Plan Sectorial de Turismo / Zona Norte.
- Diagnóstico agropecuario del Departamento del Atlántico.
- Lineamientos para el Ordenamiento Departamental, contenidos y procedimientos.
- Lineamientos de focalización territorial para la política de generación de ingresos.

El proceso de formulación del POD toma como base de partida todos los insumos mencionados en párrafos anteriores. Así mismo buscará resolver los retos actuales descritos en la introducción, y otras problemáticas que se describen en el subcapítulo de diagnóstico de los instrumentos actuales de ordenamiento territorial - OT.

- v) Planes y proyectos supra-departamentales. De otra parte, existen varios instrumentos del nivel nacional y productos de ejercicios supra departamentales y sectoriales que requieren ser incluidos en los procesos de planeación del departamento y sus municipios con el fin de garantizar su implementación y su ajuste a las características propias de cada territorio. Los principales insumos identificados a tener en cuenta son i) políticas internacionales, ii) políticas nacionales y regionales, iii) Diamante Caribe y Santanderes:

- a. Políticas internacionales. Colombia está comprometida con varios procesos de alcance internacional que tienen injerencia directa sobre el territorio de Atlántico. Por ejemplo, la OCDE ha identificado requerimientos de ajuste a políticas ambientales e institucionales, entre otras; Habitat III define lineamientos sobre el desarrollo de los asentamientos y su relación con el territorio regional; los ODS desarrollan temas como la seguridad alimentaria y la sostenibilidad ambiental del territorio. Todos estos

⁴ El documento describe: las evidencias que en el campo del ordenamiento han tenido efecto en el Departamento del Atlántico hasta la fecha, los fundamentos conceptuales en los que se apoya el proceso ordenador, elementos para la construcción de un diagnóstico cuyo enfoque facilite la comprensión del patrón de organización territorial con el fin de sustentar la estructuración de una VISIÓN, las directrices y las recomendaciones necesarias para la implementación de las directrices como conjunto de acciones públicas indispensables para avanzar en los propósitos de un mejor y equilibrado desarrollo territorial.

⁵ Fue construido con el apoyo técnico y logístico del proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades institucionales para la implementación de prácticas locales de gestión de riesgo como medio de adaptación al cambio climático en la zona insular y costera del Caribe colombiano.

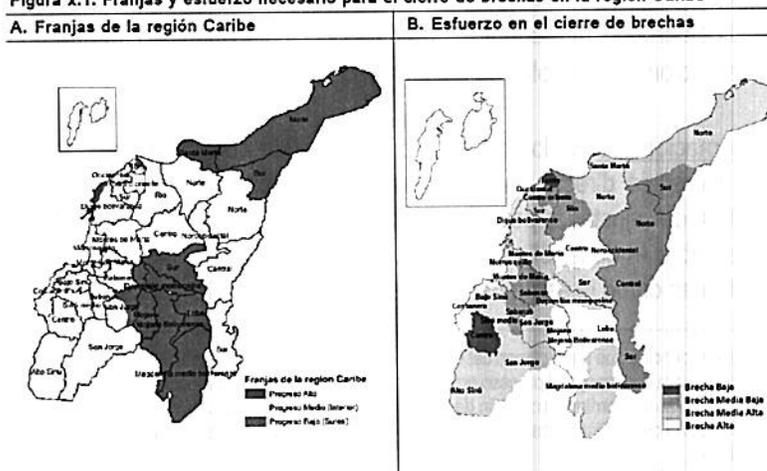
elementos deben ser tenidos en cuenta como determinantes para el ordenamiento del territorio del departamento.

- b. Políticas nacionales. Desde el nivel nacional y regional se ha avanzado en el desarrollo de políticas y lineamientos relacionados con estos temas clave: avances en la creación de capítulos regionales en el Plan Nacional de Desarrollo 2016-2019, el Plan Nacional de Ordenamiento Minero, la Misión para la Transformación del Campo, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, Estrategia de Crecimiento Bajo en Carbono, la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico, el Plan Estratégico de las Macrocuenas Magdalena, Cauca y Caribe y los Acuerdos de Paz de la Habana, entre otros. Estos lineamientos y políticas se considera clave incluirlos, debido a que pueden llegar a influir en la delimitación y geo-localización de la distribución espacial del departamento.

Vale la pena resaltar los objetivos específicos del capítulo regional "Caribe Próspero y sin Pobreza", que deben ser desarrollados desde un enfoque territorial en el POD y los POT:

- Disminuir los índices de pobreza y las brechas socioeconómicas entre la franja de desarrollo incipiente (La Guajira y el sur de Bolívar, Magdalena y Sucre) y el resto de la región.
- Implementar modelos de desarrollo económico sostenible diferenciados territorial y poblacionalmente (costa-sur; urbano-rural) que aumenten la competitividad de la franja de desarrollo robusto y la productividad del interior y sur de la región. Modelos que deben ser responsables con el medio ambiente, dada la riqueza natural de este territorio y su vulnerabilidad ante amenazas naturales, y en este sentido resulta imperativo.
- Promover el ordenamiento adecuado de los usos del territorio para garantizar la protección, conservación y restauración de los ecosistemas estratégicos del Caribe, lo que a su vez potenciará el crecimiento económico, y fomentará el bienestar y el desarrollo humano sostenible.
- Disminuir las brechas socioeconómicas entre el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los demás departamentos del país y avanzar hacia una reserva próspera, segura y sostenible.

Figura x.1: Franjas y esfuerzo necesario para el cierre de brechas en la región Caribe



Fuente: DNP-DDTS, 2014

Fuente: Bases PND 2014-2018

c. Diamante Caribe y Santanderes. Otro insumo importante a incluir en los instrumentos de ordenamiento territorial del departamento es el Proyecto Diamante Caribe y Santanderes. El proyecto fue liderado por FINDETER y financiado por 9 departamentos (Atlántico, Bolívar, César, Córdoba, La Guajira, Magdalena, Sucre, Norte de Santander y Santander⁶) y finalizado en 2016. Este es un instrumento de planificación prospectiva, que busca acelerar la competitividad de la región, impulsar su papel como motor económico de Colombia y posicionarlo como una potencia dentro del Gran Caribe. El proyecto determina los factores clave de competitividad de la Región Caribe y Santanderes para el diseño de un modelo de desarrollo territorial con enfoque urbano y regional, inspirado en el concepto de territorio inteligente. Lo anterior, detectando proyectos singulares de carácter estratégico.

Resultados del Diamante a ser incluidos en los instrumentos de planificación del Atlántico:

- o Identificación y caracterización de 67 proyectos urbanos estratégicos para la mejora de la competitividad y la sostenibilidad urbana.
- o Identificación y caracterización de 16 Estrategias de Ecodesarrollo de ámbito departamental o supradepartamental para el desarrollo de los espacios rurales y la gestión de los recursos naturales.
- o Desarrollo del Programa City Next "Digital Entrepreneurship & Education Platform" (DEEP).
- o Diseño de mecanismos de participación, coordinación y financieros para el impulso de los proyectos estratégicos.
- o Generación de dinámicas de colaboración, para promover procesos de impulso a las actividades económicas, la sostenibilidad ambiental y la cohesión social, entre agentes públicos y empresariales, entre empresas de distintos sectores y con agentes del conocimiento.
- o Proyectos para conectar los ecosistemas locales de desarrollo con redes de conocimiento y plataformas de innovación de relevancia a nivel internacional.

Dentro de esta estrategia, se produjo un material importante sobre el Departamento del Atlántico, región situada al norte del territorio nacional, donde se identificaron siete (7) proyectos estratégicos urbanos (escala ciudad) y cinco (5) macroproyectos estratégicos de Ecodesarrollo (escala diamante), a continuación, se enlista los proyectos por escala:

Escala Ciudad:

1. Puerto Híbrido de Barranquilla.
2. Ecobulevar 4.0.
3. Centro Histórico.

⁶ El estudio también abarca San Andrés y Providencia y el Urabá antioqueño. En este espacio se localizan varias de las grandes áreas metropolitanas de Colombia y en él confluyen los principales ejes de transporte viario, ferroviario y fluvial, conectando las aglomeraciones del interior del país con los puertos del mar Caribe. En la región del Diamante reside el 29% de la población colombiana, se genera el 23,1% del PIB del país y a través de su territorio se canaliza el 90% de las exportaciones de Colombia. El espacio geográfico del Diamante abarca el 16,1% del territorio nacional y comprende nueve departamentos.

4. Puerto Urbano.
5. Transporte Azul.
6. Arco Logístico Industrial.
7. Isla Salamanca.

Escala Diamante:

1. Barranquilla 4.0.
2. La ciudad Aeroportuaria.
3. La Metrópoli del Mar.
4. Paisajes del Agua.
5. Diamante Cloud.

Estos proyectos estratégicos aprovechan las sinergias entre las diferentes infraestructuras, áreas metropolitanas, sistemas urbanos, ciudades intermedias, ámbitos rurales, espacios de costa, corredores ecológicos, áreas naturales y plataformas digitales. Para cada uno de los proyectos estratégicos priorizados se hicieron los siguientes análisis:

- ✓ Capacidades financieras, capacidades en Ciencia Tecnología e Innovación - Ctel -, actividad emprendedora, institucionalidad y gobernanza.
- ✓ Impacto ambiental, social, económico, geográfico, territorial y de ecosistema TIC.
- ✓ Vulnerabilidad y riesgos como: amenazas naturales y riesgo en infraestructura construida

Cartografía disponible

El departamento del Atlántico cuenta con una amplia gama de información cartográfica, esta se encuentra relacionada en el Anexo No.1.

EL POD DE ATLÁNTICO

La formulación del POD está estructurada en tres Etapas: i) alistamiento (2 meses), ii) diagnóstico (3 meses) y iii) formulación del documento técnico y ordenanza del POD (6 meses). Las 3 etapas serán financiadas con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) a través del OCAD Regional de la Región Caribe y tendrán como ejecutor a Findeter.

Actualmente, el departamento está desarrollando la etapa de alistamiento la cual estará finalizada antes del comienzo de la consultoría objeto de este documento.

Uno de los productos de la etapa de alistamiento es el documento "Elementos básicos para la determinación de las directrices de Ordenamiento Territorial del Atlántico", desarrollado por la Secretaría de Planeación Departamental del Atlántico en el año 2016. Este documento define una primera caracterización del territorio,

los principales requerimientos del POD y el siguiente objetivo estratégico del POD: El Plan de Ordenamiento Departamental de Atlántico se planteará como un instrumento que dé respuesta a objetivos específicos de ordenación y coordinación territorial y que, además, permita desarrollar políticas y estrategias que contribuyan al uso y ocupación sostenible del territorio conforme a sus potencialidades subregionales. Este plan debe buscar definir un modelo de territorio en beneficio de sus habitantes y de los propósitos de integración con la región, el país y el mundo, armonizadas con la base ecológica que lo sustenta y contribuyendo a la mitigación y adaptación frente al cambio climático. Igualmente, el POD debe definir las estrategias que garanticen su sostenibilidad e implementación, definiendo los requerimientos institucionales, financieros y técnicos para la concreción del modelo de territorio que se defina.

Frente a este objetivo estratégico se definieron los siguientes objetivos específicos del POD:

- ✓ Identificar la mejor localización de las actividades económicas (portuaria, turismo, comercio y agrícola), de los asentamientos poblacionales y los mejores usos del suelo, que permitan revertir tendencias negativas existentes y que faciliten la integración territorial.
- ✓ Definir un modelo de territorio que potencie el desarrollo social, económico y ambiental de Atlántico como elemento básico para garantizar el bienestar de la población actual y de las futuras generaciones.
- ✓ Establecer una reglamentación que permita orientar el ordenamiento del territorio departamental.
- ✓ Potencializar la política actual de asentamientos poblacionales desarrollada en la visión 2020 y en los tres últimos planes de desarrollo del departamento y construir un modelo de ordenamiento territorial elaborado sobre el concepto de centralidades subregionales que genere una red urbana que permita fortalecer los procesos de desarrollo e innovación en el Departamento del Atlántico.
- ✓ Definir lineamientos para la localización de infraestructura física y social que responda a las necesidades de las subregiones, del Departamento y de la región, que redunden en beneficios para las comunidades locales.
- ✓ Articular la conservación de los ecosistemas estratégicos del Departamento (humedales, cuenca del río Magdalena, zonas costeras) con los procesos de desarrollo económico y social, para cumplir correctamente con su protección y conservación.
- ✓ Planificar de manera articulada con autoridades pertinentes para reconocer al Río Magdalena como elemento estructurador del Territorio del Atlántico, que representa una fuente estratégica de recurso hídrico esencial para el Desarrollo del Departamento.
- ✓ Orientar los procesos de organización productiva del territorio con enfoque subregional con el fin de impulsar procesos de desarrollo económico que logren reducir las disparidades sociales, cerrando las brechas de pobreza y que permitan potenciar las ventajas comparativas de localización geográfica del departamento, encaminadas a elevar el nivel de competitividad del Atlántico y constituirlo como el enlace entre el país y el mundo.
- ✓ Proporcionar criterios lineamientos técnicos territoriales para la elaboración de planes sectoriales, políticas públicas y POT municipales destinados a señalar acciones de mitigación y adaptación frente a Riesgos y Desastres y de acuerdo con el modelo territorial propuesto a nivel departamental armonizando usos de suelo y reduciendo conflictos territoriales entre municipios.
- ✓ Armonizar bajo una proyección espacial los distintos planes sectoriales, ambientales y territoriales de Atlántico.
- ✓ Garantizar que los nuevos instrumentos estén articulados con los ODS, con COP 21 y con Habitat III, entre otros.
- ✓ Definir un componente de gobernanza que defina las estrategias para responder a la necesidad de los municipios de recibir asistencia técnica en los procesos de revisión y ajuste de sus POD Definir que

M
nu

garanticen la implementación del POD durante sus años de vigencia y permita la consolidación de visión de desarrollo departamental proyectada al año 2050.

- ✓ Lograr una mayor articulación entre los procesos de planificación del departamento y aquellos del área metropolitana
- ✓ Suplir la necesidad de información cartográfica y técnica de la escala adecuada requerida por los municipios, los gremios, la sociedad civil y demás actores con injerencia sobre el territorio atlántense.

Los aspectos descritos en los párrafos anteriores permiten justificar la necesidad de formular el plan de ordenamiento departamental e implementarlo de manera que garantice una planificación regional eficiente y acorde a las necesidades del territorio.

Proyecto BPIN 2017000020058 “Formulación Del Plan De Ordenamiento Departamental De Atlántico”

Conforme a lo anterior, mediante el Acuerdo No. 48 del 10 de octubre del 2017 del OCAD Región Caribe se aprobó el proyecto de inversión identificado como BPIN 2017000020058. Una vez cumplidos los requisitos necesarios, el OCAD Región Caribe, por medio de notificación emitida el 11 de octubre de 2017 designó a Findeter como ejecutor del proyecto.

En el marco del compromiso adquirido con base en la designación de Findeter como ejecutor del proyecto aprobado por el OCAD Caribe, Findeter se compromete a desarrollar las Etapas I, II y III del POD de Atlántico (Alistamiento, Diagnostico y Formulación), lo que conlleva a realizar los siguientes dos productos (técnico y de gobernanza) de manera simultánea, como se refleja en la siguiente imagen:



Elaboración propia

En el marco de lo anterior se desarrollan las siguientes actividades para cada una de las etapas del POD:

Producto No. 1- Documentos de Planeación (Componente Técnico)

Este producto consiste en el componente técnico de las tres etapas de formulación del POD y consta de las siguientes actividades:

Etapas I: Alistamiento

1.1 Desarrollar el alistamiento institucional y técnico para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental⁷.

Etapa II: Diagnóstico

- 1.2. Elaborar las bases cartográficas a escala 1:250.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000.
- 1.3. Realizar un análisis de las determinantes de ordenamiento territorial.
- 1.4. Elaborar un documento de diagnóstico integral de aspectos relevantes, delimitación y caracterización de áreas funcionales.

Etapa III: Formulación

- 1.5. Formular el documento técnico del Plan de Ordenamiento Departamental
- 1.6. Elaboración de cartillas subregionales.
- 1.7. Elaboración de propuesta modelo de gestión, seguimiento, evaluación y control al POD
- 1.8. Elaboración documento proyecto de ordenanza.
- 1.9. Profundización sectorial agroindustrial y rural en la subregión Zona Centro (Baranoa, Polonuevo, Sabanalarga, Luruaco).
- 1.10 Profundización sectorial de industria en la subregión Zona Oriental (Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela y Ponedera).
- 1.11 Profundización sectorial de turismo en la subregión Zona Costera (Tubará, Juan de Acosta, Piojó y Usiacuri).

Producto No. 2- Servicio de educación informal en planes de desarrollo urbano y ordenamiento territorial⁸ (Componente de Gobernanza)

Este producto consiste en el componente de gobernanza de las tres etapas de formulación del POD, entendido como parte de los procesos de educación no formales a los actores clave del departamento y consta de las siguientes actividades:

Etapa I: Alistamiento

2.1 Diseñar e implementar una ronda de talleres subregionales con diversos actores y organizaciones sociales, económicas y de la academia, para complementar la fase de alistamiento

⁷ La Actividad 1.1. consiste en la preparación técnica e institucional para la formulación del POD. Implica la identificación y análisis de insumos existentes y actores clave para el desarrollo del POD. De otra parte, involucra la conformación de la institucionalidad necesaria para la construcción del POD de forma conjunta con todos los actores identificados. La realización de esta actividad, los entregables producto de esta y el cumplimiento de las respectivas obligaciones serán realizadas por un consultor contratado por Findeter, proceso previo a la presente contratación.

Obligaciones y actividades:

1. Identificación de precedentes de procesos de ordenamiento a nivel departamental y elaboración de inventario de insumos existentes y posibles aportes para la formulación del POD.
2. Revisión de programas y proyectos estratégicos de escala nacional y regional con efecto en el Departamento
3. Revisión de situación del contexto nacional e internacional con incidencia en el proceso de ordenamiento territorial del Departamento.
4. Análisis de actores clave para el OT departamental y formulación de propuesta de estructura de gobernanza requerida para el desarrollo técnico y político del POD, por medio de la propuesta de conformación del Comité Técnico Formulador – CTF (instancia técnica multidisciplinaria a crear para apoyar el proceso técnico y de gobernanza del POD) definición de objetivos y funciones del mismo.
5. Definir, en concertación con el Departamento el Manual de funcionamiento del CTF

Entregables:

1. Un documento de "Alistamiento" que describa los resultados de los análisis realizados y las actividades desarrolladas.
2. Documento de propuesta de estructura de gobernanza el cuál contemple el "Manual de funcionamiento del Comité Técnico Formulador".

⁸ El nombre de este producto fue tomado de un listado existente en el Sistema General de Regalías.

Etapa II: Diagnóstico

2.2. Diseñar e implementar una ronda de talleres subregionales para retroalimentar y validar el diagnóstico integral.

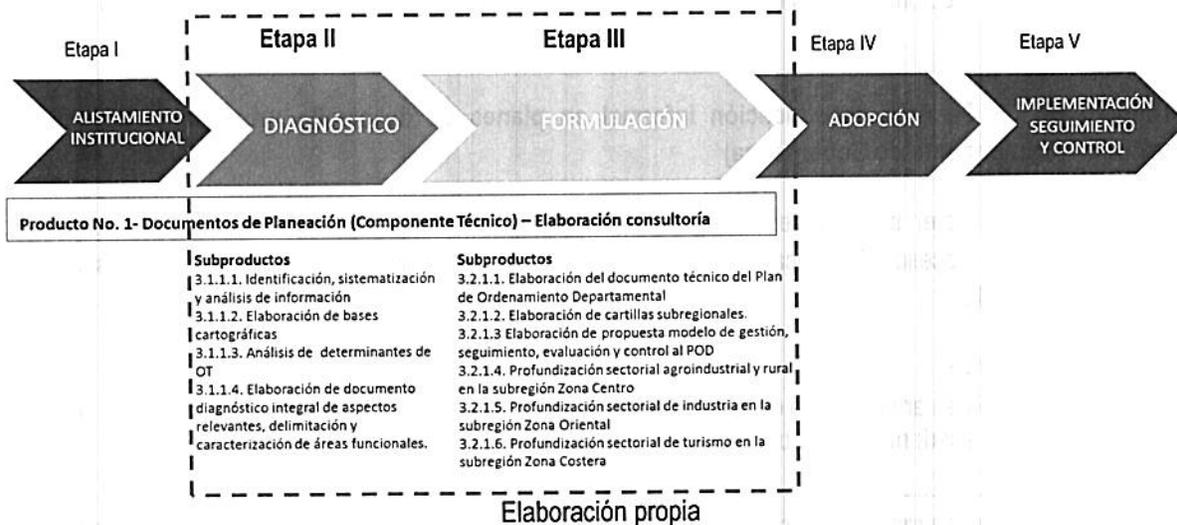
Etapa III: Formulación

2.3. Diseñar e implementar una ronda de talleres subregionales para definir componentes específicos del documento técnico del POD para cada subregión.

Actividades transversales a las tres etapas:

- 2.4. Implementación de estrategia de divulgación
- 2.5. Realizar el Apoyo a la supervisión
- 2.6. Asistencia al Desarrollo Territorial Integrado (ADTI)

PROCESO DE ELABORACIÓN DEL POD ATLÁNTICO - CONSULTORÍA



Como ejecutor, Findeter contratará a una consultoría para la elaboración de los entregables correspondientes a las actividades 1.2 a 1.11 del Producto 1: Documentos de Planeación. Las demás actividades del Producto No.1 y la totalidad de las actividades contenidas en el Producto No. 2 serán desarrolladas directamente por Findeter.

La gobernación tiene especial interés en que el proceso de selección de la consultoría sea de carácter público, por medio de la publicación en la página web de los términos de referencia del proceso. Lo anterior, con el objetivo de garantizar la mayor pluralidad posible de proponentes y, que de dicho proceso, sea seleccionado el proponente más idóneo para la formulación de elementos técnicos del POD Atlántico.

Así mismo, se espera que la formulación de los componentes técnicos garantice el fortalecimiento de la gobernanza en el departamento, garantizando una interacción permanente del equipo técnico de la Gobernación con el equipo consultor, y la participación de todos los actores clave en la elaboración de análisis y la toma de decisiones. Por lo tanto, se requiere presencia permanente del consultor en la ciudad de Barranquilla.

De acuerdo con la estructura planteada, surge la necesidad de contratar a una consultoría para la elaboración de las actividades del componente técnicos para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental-POD de Atlántico, que siga los lineamientos de la COT y garantice la gestión y sostenibilidad del POD a formular.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR:

1. OBJETO

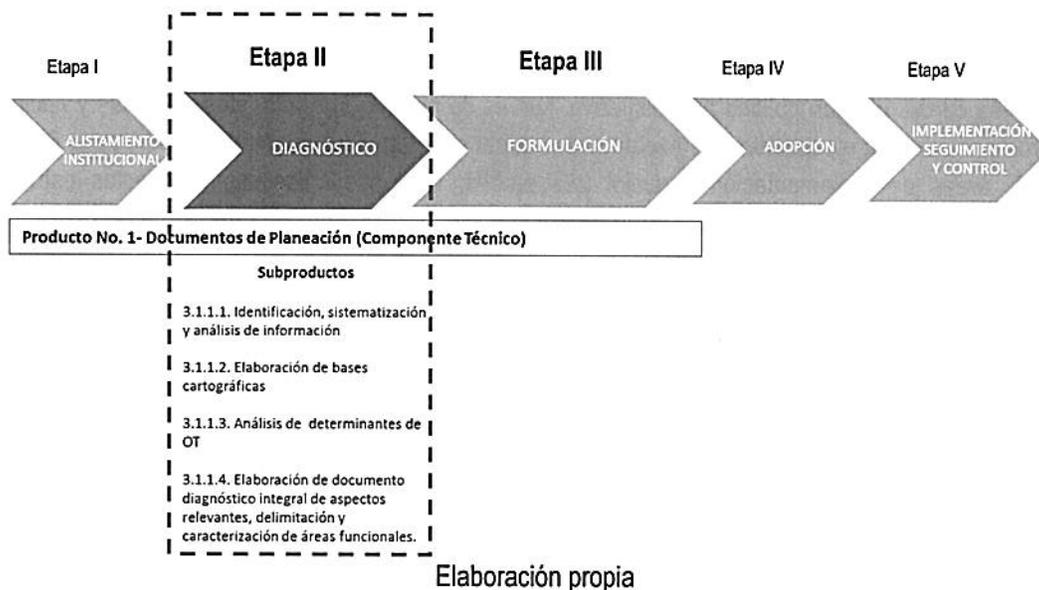
Consultoría para la elaboración de componentes técnicos para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental-POD de Atlántico.

2. ALCANCE DEL OBJETO

La Consultoría seleccionada deberá desarrollar técnicamente las siguientes etapas: Etapa II - Diagnóstico y Etapa III de Formulación. A continuación, se describen los productos, actividades, obligaciones y entregables para cada una de estas etapas:

3. ETAPA II – DIAGNÓSTICO

ETAPA A DESARROLLAR POD ATLÁNTICO - CONSULTORÍA



3.1. Sub-productos y Actividades

La etapa de diagnóstico consta de los siguientes sub-productos y actividades, los cuales están desarrollados en las obligaciones de la No.1 a la 34 y los entregables descritos en los puntos del 3.1.1.9 al 3.1.1.12 del presente capítulo:

3.1.1. Identificación, sistematización y análisis de información

Consiste en identificar, sistematizar y analizar toda la información necesaria para la formulación del POD, relacionada con los temas especificados en el subcapítulo "Obligaciones del Consultor" de estos términos de referencia. Para tal fin se deberá trabajar articuladamente con los actores clave del departamento (previamente identificados por la Gobernación y que hacen parte del Comité Técnico Formulador Departamental). También se deberá partir de los insumos existentes (identificados y recopilados por la Gobernación).

3.1.2. Elaboración de las bases cartográficas de temas departamentales y regionales a escala 1:250.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000.

Consiste en la integración de la base cartográfica que servirá de soporte para la formulación del POD. Se estructurará en escalas 1:250.000 para temas supra departamentales, 1:100.000 para temas departamentales y 1:25.000 para temas subregionales. La base cartográfica será construida con base en la entrega de la cartografía oficial suministrada por el Departamento y por Findeter. El equipo formulador tendrá como responsabilidad la construcción de la Geodatabase de toda la cartografía base y temática necesaria para el desarrollo del POD la cual, no se prevé la elaboración de cartografía base nueva y se compondrá, por los siguiente:

- a) Cartografía básica y temática supra-departamental – escala 1:250.000. Compuesta como mínimo de las siguientes capas: división político administrativa, curvas de nivel, hidrografía, vías primarias y nacionales, centros poblados, equipamientos de escala supra-departamental, Sistema Nacional de Áreas Protegidas SINAP, áreas de reglamentación especial (resguardos, territorios colectivos), proyectos estratégicos regionales y nacionales, delimitación de la *Unidad Ambiental Costera UAC del Río Magdalena (fuente Invemar)*.
- b) Cartografía básica y temática departamental – escala 1:100.000. Compuesta como mínimo por: las capas identificadas para la cartografía básica supra-departamental, Sistema Departamental de Áreas Protegidas – SIDAP, sitios RAMSAR, ecosistemas estratégicos (Humedales, bosque seco), vías secundarias, cobertura y uso (bajo la metodología Corine Land Cover), vocación o uso potencial, suelos agrológicos, conflictos de uso del suelo, zonificación de amenaza y riesgo, equipamientos de escala departamental, necesidades básicas insatisfechas a nivel municipal, infraestructura de escala departamental (red pública de salud, ubicación de rellenos sanitarios demás servicios públicos, PTAR, educación, puertos y), proyectos estratégicos departamentales.
- c) Cartografía básica y temática subregional – escala 1:50.000 y 1:25.000 (de acuerdo a disponibilidad de información. Compuesta como mínimo por: las capas identificadas para la cartografía básica supra-departamental y departamental, así como, vías terciarias, delimitaciones de las determinantes ambientales y POMCAS, equipamientos de escala subregional, elementos de patrimonio de escala subregional, títulos

mineros, bloques de hidrocarburos, división predial (si se cuenta con la información), proyectos estratégicos subregionales y distritos de riego (si los hay). Ver Anexo 3.

3.1.3. Análisis de las determinantes de ordenamiento territorial que tienen implicación en la ordenación del territorio departamental, a partir de la información contenida en los POT municipales, los instrumentos de planeación de departamentos vecinos Magdalena y Bolívar, y las determinantes ambientales definidas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA.

Se trata de realizar el análisis de las determinantes de ordenamiento territorial que tienen implicación en el territorio del Departamento de Atlántico, que puedan ser insumo para la formulación del Plan de Ordenamiento Departamental. Estos análisis comprenderán la revisión del componente general y modelo de Territorio de los POT municipales del Departamento, de los instrumentos de planeación de los departamentos vecinos (Bolívar y Magdalena), y de las determinantes ambientales definidas por las corporaciones autónomas regionales con injerencia en Atlántico y por la Dirección General Marítima (DIMAR) respecto a zonas costeras.

3.1.4. Elaboración de documento de diagnóstico integral de aspectos relevantes y delimitación y caracterización de áreas funcionales

Comprende un análisis multi-sistémico del estado de ocupación actual del territorio, mediante la identificación de los elementos estructurantes del ordenamiento territorial departamental. El diagnóstico se realiza bajo un enfoque multi-temporal, de modo que se cuente con los elementos básicos para entender la forma cómo ha evolucionado el departamento, desde el momento de su fundación en 1905, en cada uno de los aspectos identificados como elementos estructurales y la definición del modelo de territorio actual del departamento.

La elaboración del diagnóstico integral debe tomar como punto de partida los diagnósticos elaborados por la Gobernación provenientes de los planes sectoriales, planes prospectivos, y estratégicos y planes territoriales (estos documentos están listados y descritos como parte de la elaboración durante la etapa de alistamiento).

Como parte de esta actividad también se identifican, delimitan y caracterizan las áreas funcionales del departamento a través del análisis de variables tales como: conmutación laboral, prestación de bienes o servicios, servicios sociales, identidad étnica o cultural, y, también, organización político-administrativa del estado que crea espacios de servicios públicos. Dicho análisis lleva a identificar aquellos territorios con interrelaciones e interdependencias.

En este paso se sientan las bases para la siguiente etapa del proceso: identificación de un modelo de territorio deseado, políticas, estrategias, programas y proyectos que resuelva los aspectos identificados en el diagnóstico.

3.2 Obligaciones del Consultor para la etapa de diagnóstico

Las siguientes son las obligaciones de acuerdo con cada uno de los productos y actividades definidas para las etapas de diagnóstico:

3.2.1 Identificación, sistematización y análisis de información

- 1) Identificar, sistematizar y analizar toda la información necesaria para la formulación del POD y para el desarrollo de las obligaciones descritas en este subcapítulo. Para tal fin se deberá trabajar articuladamente con los actores clave del departamento (previamente identificados por la Gobernación y que hacen parte del Comité Técnico Formador (Asesor) Departamental).
- 2) Partir de los insumos existentes (identificados, recopilados o elaborados durante la etapa de Alistamiento (Actividad 1.1 descrita arriba).
- 3) Recopilar información adicional a la identificada en la etapa de alistamiento, que el consultor considere necesaria para el desarrollo de sus obligaciones.
- 4) Realizar como mínimo una sesión de trabajo con el equipo del Departamento y Findeter para recibir y discutir la información a ser entregada al consultor para el desarrollo de este producto.

Nota: Como parte del producto de alistamiento se elaborará un Manual Técnico Operativo que definirá la interacción de la consultoría con el CTF y demás actores clave. Este será entregado al consultor al inicio del contrato y será el medio por el cual se registrarán las diferentes interacciones que se plantean en estos Términos de Referencia.

3.2.2 Elaboración de las bases cartográficas de temas departamentales y regionales a escala 1:250.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000.

- 5) Integrar toda la cartografía existente (base y temática) en formato shapefile de ArcGis -10 o superior, con su metadato, en una geodatabase, organizando las capas de información de acuerdo a las escalas pertinentes (escalas 1:250.000 para la regional, 1:100.000 para la departamental y 1:50.000 para la escala subregional o 1:25.000 si existe la disponibilidad de información base).
- 6) En cuanto a la cartografía temática, integrar como mínimo las siguientes: i) Mapa de Coberturas de la tierra y ecosistemas estratégicos y áreas del Sistema nacional y regional de Áreas protegidas (bajo la metodología Corine Land Cover) (escala 1:250.000 para la regional, 1:100.000 para la departamental y 1:50.000 para la subregional o 1:25.000 para aquellas zonas que cuenten con este nivel de detalle); ii) Mapa de suelos agrológicos (1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000 para aquellas zonas que cuenten con este nivel de detalle); iii) Mapa de usos del suelo, asentamientos, vías, infraestructura, patrimonio histórico, cultural y arqueológico. Escala 1:50.000 para la subregional o 1:25.000 para aquellas zonas que cuenten con este nivel de detalle; iv) Mapa de conflictos de uso del suelo, escala 1:100.000 o 1:50.000 o 1:25.000 de acuerdo con la información disponible; v) Mapa de zonificación de susceptibilidad a amenazas de origen natural, antrópico y tecnológico, escala 1:50.000 o 1:25.000 de acuerdo con la información disponible.
- 7) El modelo de datos y las especificaciones técnicas de la Geodatabase deben coincidir con el modelo de datos del IGAC, en cuanto a cartografía básica. Dicho modelo debe ser concertado con el Departamento antes de su elaboración.
- 8) Utilizar el sistema de coordenadas definida por el IGAC, Resolución 1392 de 2010, Que corresponden a Magna Colombia, y los orígenes corresponderán a cada municipio según su localización, (Cartografía Compatible con la oficial IGAC - DANE).
- 9) Alojar la cartografía en extensiones de archivos: *.gdb/FileGeoDataBase.
- 10) Garantizar que la Cartografía sea consistente, congruente y organizada, restaure dataste y Feature class. Tipo raster. De Tipo Punto, Línea y polígono.
- 11) Ajustar toda la cartografía en lo referente a superposiciones, vacíos, errores de digitalización como cierres de polígonos, puntos, líneas, toponimia, layers en otras capas no correspondientes.
- 12) Para toda la cartografía, debe ser entregada en los siguientes formatos de ArcGis: geodatabase, shape file con sus archivos complementarios, MXD y en PDF. Así mismo, el MDX debe incluir rótulo, logos, escalas,

coordenadas, clasificación, nomenclatura, leyenda, convenciones y cuadros de áreas para la cartografía temática.

- 13) Para la definición del modelo de datos en cuanto a cartografía temática, se deben seguir los lineamientos definidos por las autoridades competentes en cada uno de los temas (IGAC, IDEAM, Instituto Geológico u otros). Dicho modelo debe ser concertado con el Departamento antes de su elaboración.
- 14) Realizar un inventario e índice de las fuentes cartográficas utilizadas, y su estructura organizativa en la geodatabase que hace parte de la cartografía básica y temática generada. Este servirá de guía para la utilización de la cartografía a lo largo del proceso de formulación del POD y para su posterior implementación y actualización de la cartografía.

3.2.3 Análisis de las determinantes de ordenamiento territorial que tienen implicación en la ordenación del territorio departamental, a partir de la información contenida en los POT municipales, los instrumentos de planeación de departamentos vecinos Magdalena y Bolívar, y las determinantes ambientales definidas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA.

- 15) Identificar los aspectos de la normativa actual que deben ser tenidos en cuenta durante el proceso de revisión y ajuste de los POT, con relación a temas supramunicipales y la normativa y lineamientos para los POD, relacionados con los contenidos a ser desarrollados en un POD (Ley 388 de 1997, Decreto 3600 de 2007, Ley 1523 de 2014, Decreto 1807 de 2014, Ley 1454 de 2011 y Acuerdo COT 10 de 2016). Para el desarrollo normativo del Decreto 3600 de 2007, identificar los avances y normativas definidos por la Corporación Regional de Atlántico CRA, en particular, en cuanto a "umbrales" en materia de suelos en corredores viales principales. La compilación normativa solicita es con el objetivo de identificar los temas centrales, a ser desarrollados durante esta actividad. Con base en los resultados de la identificación de normativa, definir los temas a identificar los elementos estructurantes de alcance supramunicipal y la metodología a utilizar para el análisis de los POT. Como mínimo se analizarán los siguientes contenidos: Ambiental, biofísico, servicios eco sistémicos; Productividad y competitividad; Patrimonio cultural material e inmaterial de incidencia supramunicipal; Asentamientos humanos; Sistemas de conectividad, infraestructura y servicios públicos y amenazas naturales y antrópicas.
- 16) Identificar en el componente general, componente urbano y componente rural de los POT, de cada uno de los 23 municipios de Atlántico, los elementos estructurantes y determinantes para el modelo de territorio del departamento y plasmar dicha información en una matriz, cuya estructura deberá ser aprobada por el supervisor del contrato. Se deben identificar los temas claves, de alcance supramunicipal, en los cuales el departamento y municipio podrían aunar esfuerzos por medio del POD: proyectos estratégicos, infraestructura de transporte y logística y de servicios públicos, definición de usos del suelo rurales y ubicación de equipamientos de escala regional.

Nota 1: Los documentos técnicos y la cartografía de los 23 POT serán entregados al equipo formulador por el departamento.

Nota 2: para aquellos POT que estén en proceso de revisión y ajuste durante el desarrollo de esta actividad, se deberán llevar a cabo mesas de trabajo con los equipos formuladores, con el objetivo de identificar los elementos estructurantes identificados y que se recomienda sean incluidos en el POD.

- 17) Analizar e identificar, elementos estructurantes para el modelo de territorio del departamento de Atlántico a partir de los estudios existentes (como Diamante Caribe y Santanderes) y los instrumentos de ordenamiento territorial y de planeación departamental (lineamientos, directrices, visiones y planes de desarrollo), así como identificación de los impactos de los modelos de organización territorial que tengan los departamentos vecinos (Bolívar y Magdalena). Llenar la matriz elaborada al comienzo de esta actividad con esta información.

Nota 1: La información sobre Diamante Caribe y Santanderes será entregada al equipo formulador por FINDETER. La información sobre los departamentos vecinos será gestionada en conjunto entre FINDETER, el Departamento de Atlántico y el equipo formulador.

- 18) Identificar en los documentos de Determinantes Ambientales de las Corporaciones Regionales Ambientales y otras autoridades ambientales con injerencia en Atlántico (incluyendo aquella con injerencia en temas marino costeros) los elementos que se han de tener en cuenta para el modelo de territorio del departamento. Llenar la matriz elaborada en la actividad inicial con esta información e incluir en las bases cartográficas los principales elementos identificados.

Nota: esta información será suministrada por el Departamento y FINDETER.

- 19) Analizar de forma integral la información recogida y espacializada (POT, Determinantes ambientales, Diamante Caribe y elementos supradepartamentales – departamentos vecinos) y realizar recomendaciones sobre elementos clave que se deben tener en cuenta durante la formulación del POD y la revisión y ajuste de los POT del Departamento, así como recomendaciones de ajustes a los Determinantes Ambientales de las CAR. Así mismo, diferenciar las recomendaciones por subregiones.
- 20) Armonizar la cartografía de los 23 POT sobre la base cartográfica elaborada en la actividad 3.1.1.2. Es decir, elaborar un collage de la cartografía de todos los POT, a escala 1:25.000, en formato ArcGis y en esta identificar los elementos estructurantes especializables y analizar su incidencia bajo un enfoque subregional en el modelo territorial por definir.

Nota: Esta obligación se realizará según la información cartográfica disponibles y entregada al consultor.

- 21) Ubicar en las bases cartográficas elaborada en las anteriores obligaciones, a escala 1:25.000, los elementos estructurantes identificados en los análisis iniciales sobre la base cartográfica (en formato shape) entregada por el Departamento.

Nota: Toda la cartografía, debe ser entregada en los siguientes formatos de ArcGis: geodatabase, shape file con sus archivos complementarios, MXD y en PDF. Así mismo, el MDX debe incluir rótulo, logos, escalas, coordenadas, clasificación, nomenclatura, leyenda, convenciones y cuadros de áreas.

- 22) Asistir a dos mesas de trabajo en Barranquilla con el equipo del Departamento y FINDETER cuyos objetivos serán: i) Primera reunión: recibir la información base, acordar el plan de trabajo y metodología a utilizar; ii) Segunda reunión: recibir la retroalimentación del equipo de trabajo del Departamento, antes de elaborar el documento final. Para dichas reuniones deberá asistir mínimo un (1) miembro del equipo

consultor con conocimiento de todo el proceso, cuya especialidad deberá corresponder con el tema tratado en cada mesa.

3.2.4 Elaboración de documento de diagnóstico integral de aspectos relevantes y delimitación y caracterización de áreas funcionales.

- 23) Levantar, sistematizar la información territorial existente de orden supramunicipal y analizar la pertinencia (es decir, su utilidad para el desarrollo el POD).
- La información recogida debe ser sistematizada por subsistemas y se deberán definir una propuesta inicial de indicadores base.
 - La información recogida deberá ser espacializada sobre la base cartográfica generada en el subproducto 3.1.2.
 - Con base en la información recogida durante el análisis se debe caracterizar cada tema e identificar los vacíos de información.

Nota 1: los indicadores base propuestos, deberán ser discutidos y aprobados por la Gobernación y el equipo supervisor del contrato.

- 24) Realizar un análisis multisistémico y, de ser posible, multitemporal, con base en la información identificada, desarrollando como mínimo los siguientes subsistemas, con su respectivo indicador base (propuestos durante la etapa de levantamiento de información) Cada subsistema debe ir acompañado de cartografía, partiendo de las bases cartográficas elaboradas en el subproducto 3.1.2:

a) Ambiental y biofísico:

- Áreas de protección y conservación de los recursos naturales definidas y delimitadas en el marco del Sistema Nacional Ambiental.
- Ecosistemas estratégicos, considerando las disposiciones del sistema general de áreas protegidas, la conectividad ecosistémica y el manejo del paisaje para sentar las bases para garantizar la identificación, protección y articulación de la Estructura Ecológica Principal - EPP⁹.
- Bienes y servicios ecosistémicos soporte de los asentamientos urbanos y sistemas productivos.
- Zonas de recarga de acuíferos, cuencas hidrográficas abastecedoras de acueductos, sistemas de manejo de residuos líquidos, para sentar las bases para garantizar una gestión integral del recurso hídrico, desde la protección de las cuencas hasta el tratamiento de aguas, teniendo en cuenta escenarios de cambio climático. Para el caso del Atlántico, dar una especial importancia a la cuenca del río Magdalena y a todo

⁹ Las categorías a considerar en la EEP son: i) Las áreas del sistema nacional de áreas protegidas – SINAP, que incluye los Parques Nacionales Naturales -PNN-, Santuarios de Fauna y Flora -SFF-, Área Natural Única -ANU-, Reserva Nacional Natural -RNN-, Via Parque y Reservas Naturales de la Sociedad Civil. ii) Las áreas de reserva forestal, tales como las declaradas por la Ley 2 de 1959 (Zonas de Reserva Forestal del Pacífico, Central, del Cocuy, de la Amazonia, del río Magdalena, de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía de los Motilones). iii) Las áreas de manejo especial, que comprenden las áreas de protección de las Cuencas de los municipios de acuerdo a la zonificación realizada en cada uno de los POMCAS. iv) Las áreas de especial importancia ecosistémica, tales como páramos y subpáramos, nacimientos de agua, zonas de recarga de acuíferos, rondas hidráulicas de los cuerpos de agua, humedales, pantanos, lagos, lagunas, ciénagas, manglares y reservas de flora y fauna. v) Las áreas de interés estratégico que incluyen los "nodos y enlaces estructurantes de la red de conectividad ecológica" y la "infraestructura ecológica" que son parte del suelo de protección y hacen parte del sistema desconectividad. vi) Las áreas de amenaza y riesgo, que se constituyen según el decreto 3600 de 2007, en áreas de conservación y protección ambiental. El proceso de delimitación de la EEP inicia con el reconocimiento de los determinantes ambientales de superior jerarquía compilados por la autoridad ambiental (artículo 2.2.2.1.2.10, Decreto 1076 de 2015), los cuales deben ser debidamente espacializados y superpuestos con la cartografía de áreas de interés estratégico, infraestructura ecológica y áreas de protección por amenaza y riesgo. Para incorporar las áreas de entorno y conectividad regional, el proceso fundamental consiste en reconocer la oferta y demanda de servicios ecosistémicos mediante la articulación y participación entre actores (MADS, 2012, pág. 7).

el sistema de humedales en el departamento, considerando estos ecosistemas en su integralidad y no limitándose al límite geográfico del departamento (es decir, cuenca baja del río y su complejo de humedales).

- Comportamientos del recurso hídrico y la demanda de este en las actividades productivas que se llevan a cabo en las zonas rurales, en coherencia con lo previsto en los planes de ordenamiento y manejo de las cuencas – POMCA, para sentar las bases para la definición de estrategias de ordenamiento hidrográfico.
- El territorio marino costero y sus ecosistemas.

Nota 1: Tener en cuenta los lineamientos y compromisos de COP 21 y ODS, entre otros.

Nota 2: La temporalidad de imágenes a analizar se definirá junto con la Gobernación al inicio de la consultoría, de acuerdo con la disponibilidad de imágenes satelitales, orto fotografías, entre otras, en diferentes periodos de tiempo.

b) Productividad y competitividad sostenible:

- Caracterización económica y productiva del territorio urbano y rural con un enfoque supramunicipal.
- Cadenas productivas, clúster, infraestructura de soporte.
- Zonas con vocación agrícola, pecuaria y forestal.
- Conflictos en términos de uso y regulación del suelo rural (en cuanto sea posible al nivel de detalle supramunicipal).
- Caracterizar el ordenamiento productivo y social de la propiedad de manera articulada.
- Caracterizar la estructura predial y legal del territorio del departamento y la seguridad jurídica en las relaciones con tierra.
- Caracterización de la vocación productiva del territorio en términos agropecuarios, minero-energéticos, de conservación y turísticos entre otros.
- Vínculos urbano – rurales, con miras a sentar las bases para desarrollar un ordenamiento territorial rural integral basado en las interrelaciones urbano – rurales.

Nota 1: Tener en cuenta los aspectos clave de la Estrategia de Crecimiento Verde, la Misión para la transformación del Campo del Gobierno nacional, y los Planes sectoriales y subregionales con que cuenta el departamento.

c) Patrimonio cultural material e inmaterial de incidencia supramunicipal:

- Corredores patrimoniales y relaciones entre los diferentes elementos del patrimonio identificados.
- Áreas de patrimonio cultural e histórico, paisajístico, recreativo y turístico. incluyendo patrimonio arqueológico, áreas declaradas como patrimonio por la Unesco, por el Gobierno nacional o por las entidades territoriales.

Nota 1: Tener en cuenta las nuevas tendencias identificadas de la "economía naranja".

d) Ciudades y asentamientos humanos:

- Sistema de asentamientos, conglomerados urbanos, centros poblados rurales y ciudades, en armonía y equilibrio con las actividades rurales y los espacios naturales.

- Provisión de equipamientos, espacios públicos e infraestructura educativa y de salud, equilibrada y complementaria.
- Dinámicas poblacionales (movimientos de población, municipios receptores y municipios expulsores de población, tendencias económicas y sociales que generan movimientos en la población) y definición del sistema urbano, centralidades e interdependencias.

Nota 1: Tener en cuenta los temas clave identificados en el Conpes Sistema de Ciudades y la Nueva Agenda Urbana y compromisos de Habitat III.

e) Sistemas de conectividad, infraestructura y servicios públicos:

- Infraestructura de transporte y comunicaciones, movilidad y accesibilidad,
- Provisión de servicios públicos de alcance supramunicipal (acueductos, rellenos sanitarios, tratamiento de aguas residuales, como mínimo). Con el objetivo de sentar las bases para la provisión de una oferta de bienes y servicios públicos eficientes y complementarios de escala intermedia.
- Interdependencias o relaciones funcionales en territorios o zonas al interior del departamento (Zonas a escala intermedia - subregional), que permitan definir un modelo de ocupación coherente con la capacidad de atención por parte de la autoridad territorial.
- Sistema de movilidad a escala departamental caracterizando los vínculos regionales y la conmutación laboral, como base para identificar el potencial para la provisión de un servicio que garantice la conectividad entre zonas urbanas y rurales, así como subregional y regional, que favorezcan los vínculos urbano – rurales, la conmutación laboral, el acceso a servicios públicos y mercados, la provisión eficiente de servicios institucionales y la distribución y disponibilidad de alimentos.
- Infraestructura de adecuación de tierras analizando el ciclo hídrico y la demanda de este recurso para el desarrollo de las actividades económicas y su relación con la vocación del suelo.
- Infraestructura productiva analizando su relación con el acceso a mercados y la comercialización de productos agropecuarios en condiciones justas y competitivas.
- Oferta y demanda de vivienda social y prioritaria.

f) Gestión del riesgo de desastres, y, adaptación y mitigación del cambio climático de alcance supramunicipal:

- Escenarios de riesgo a partir de los análisis de riesgo realizados por los municipios, y los planes de gestión de riesgo a nivel municipal y departamental. Es decir, el alcance de este componente consiste en la articulación de insumos existentes (el plan departamental de gestión de riesgo y de desastres, POMCAS, POMIUC, Planes de Manejo, Planes de adaptación al cambio climático, entre otros) y la identificación de zonas de amenaza sobre bases de conocimiento a nivel departamental a escala 1:25.000 (con base en la cartografía e información entregada por la Gobernación y aquella adicional identificada por el equipo formulador. Es decir, no se prevé elaboración de nueva cartografía base).
- Constituir bases de conocimiento a nivel departamental, a partir del perfilamiento de escenarios de amenaza de impacto regional. La mirada regional se realiza en función de identificar y analizar aquellos escenarios de amenaza que tienen impacto en varios municipios o son tan particulares que, así ubicándose en un solo municipio, implican una afectación tal, que trastoca las dinámicas departamentales. Incluidas las visiones supra-departamentales existentes de los departamentos limítrofes del Atlántico (Magdalena y Bolívar).

Nota 1: Tener en cuenta los lineamientos y compromisos de COP 21 y ODS.

- g) **Temas supra-departamentales:** elementos de los diferentes subsistemas que se consideran de carácter supra-departamental. Incluidas las visiones supra-departamentales existentes de los departamentos limítrofes del Atlántico (Magdalena y Bolívar). Aquí se deberá tener presente temas limítrofes, en particular con el departamento de Bolívar
- 25) Identificar y zonificar las potencialidades de desarrollo territorial y zonas en conflicto por uso del suelo del territorio diagnosticado, desde un punto de vista supramunicipal. Es decir, conflictos que se generan por diferentes usos del suelo en bordes de diferentes municipios, áreas o zonas en conflictos por presencia de usos no compatibles con las características del territorio o conflictos entre usos predominantes a escala supramunicipal.

Nota 1: Escala de trabajo 1:50.000 o 1:25.000 o según disponibilidad.

- 26) Analizar el documento de Visión 2020 y otros documentos de planeación estratégica regional para identificar la presencia de temas clave que requieren ser incluidos en el diagnóstico.
- 27) Definir del modelo de territorio actual – MTA de acuerdo con lo establecido en las definiciones del Acuerdo COT 10 de 2016. (también identificado como Patrón de territorio actual). Teniendo presente todos los avances en materia de ordenamiento territorial supramunicipal que se identifique en el alistamiento (por ejemplo tener en cuenta el Diamante Caribe y Santanderes, Capítulo regional del PND 2014 – 2018, Visión 2020, Plan Departamental de desarrollo Atlántico Líder 2016 – 2019, entre otros). El cuál a su vez contemple la descripción de la metodología utilizada en la definición del MTA y los principales elementos identificados, estructuradores del modelo, organizados de acuerdo a cada subsistema.
- 28) Elaborar la cartografía como mínimo a las siguientes escalas: i) para el análisis de temas supra-departamentales se debe presentar a escala 1:250.000; ii) para los temas departamentales escala 1:100.000; iii) para aquellos temas subregionales escala 1:50.000 y 1:25.000 (de acuerdo con las bases cartográficas elaboradas en la actividad 1.1). Los análisis por subsistemas se deben presentar a esta escala subregional. La escala de trabajo de cada subsistema deberá ser acordada con el departamento al comienzo de la actividad. Se deberá de presentar en formato Shape, PDF y con su respectivo geodatabase.
- 29) Realizar mesas de trabajo con integrantes del Comité Técnico Formador departamental para retroalimentación de los productos: una por cada subsistema clave (ambiental y biofísico; productividad y competitividad sostenible; patrimonio cultural material e inmaterial; ciudades y asentamientos; conectividad, infraestructura y servicios públicos; gestión del riesgo de desastres). Realizar mínimo 6 mesas de trabajo.
- A cada mesa deberá asistir mínimo un (1) miembro del equipo consultor con conocimiento de todo el proceso, cuya especialidad deberá corresponder con el tema tratado en cada mesa.

Obligaciones Delimitación y Caracterización de las áreas o territorios funcionales

- 30) Identificar áreas o territorios funcionales¹⁰ a un tamaño físico y funcional apropiado para el diagnóstico y formulación del POD, cuya implementación propicie equilibrio territorial. Estos territorios deben estar conformados por municipios funcionalmente integrados, espacialmente contiguos, culturalmente cohesionados e históricamente identificados.
- 31) Elaborar un mapa que represente el cruce de las áreas funcionales con las subregiones ya definidas por el departamento, con el objetivo de validar su conformación y complementar el modelo territorial actual definido en el diagnóstico.

Nota 1: Partir de la cartografía básica elaborada a escala 1:50.000 y 1.25.000. (o según disponibilidad).

Nota 2: Tener en cuenta los Planes sectoriales departamentales existentes, al igual que planes y estudios nacionales pertinentes para estas obligaciones.

- 32) Analizar los isócronas de viaje y dependencia económica entre los principales asentamientos y los asentamientos poblados ya identificados durante la elaboración del diagnóstico.
- 33) Cruzar las áreas funcionales con las subregiones ya definidas por el departamento en la cartografía con el objetivo de analizar y validar su conformación y complementar el modelo territorial actual definido en el diagnóstico.
- 34) Elaborar imágenes, mapas, coremas o diagramas que describan de forma didáctica la conformación y caracterización de los territorios funcionales identificados.

3.3 Entregables Etapa II - Diagnóstico

Los entregables derivados de la Etapa II - Diagnóstico, deberán contener los elementos mencionados en las obligaciones del Consultor (3.1.2) y ser organizados de acuerdo a los subproductos y actividades mencionados anteriormente en estos TdR:

3.3.1 Documento resultados de identificación, sistematización y análisis de información

- 3.3.1.1 Documento con resultados de etapa de identificación, sistematización y análisis de información, conforme a la obligación no. 1, 2, 3, y 4. El documento deberá estar acompañado de los listados de asistencia producto de las reuniones realizadas.

¹⁰ Territorios Funcionales: "entendidos como espacios que contienen una alta frecuencia de interacciones económicas y sociales entre sus habitantes, sus organizaciones y sus empresas. El concepto es equivalente al de regiones funcionales que es empleado en los países de la OCDE (Barkley, 1995; Cörvers et al., 2006; Fox y Kumar, 1965; Karlsson and Olsson, 2006; Karlsson, 2007; Miller, 1998; OCDE, 2002; Partridge y Olfert, 2010; Renkow y Hoover, 2000; Stabler y Olfert, 2002; van Oort et al., 2010). De acuerdo con la OCDE (2002), todos menos cuatro de los miembros de esta organización, definen regiones funcionales para usarlas "como un marco para análisis socio-económico territorial, análisis estructurales de mercados laborales, y análisis de disparidades regionales" (p. 15, nuestra traducción). La funcionalidad del territorio puede constituirse a través de varios mecanismos, incluyendo: mercados laborales, mercados de bienes o servicios, redes sociales, identidad étnica o cultural, y, también, organización político-administrativa del estado que crea espacios de servicios públicos. Es decir, un conjunto de localidades pueden ser parte de un mismo territorio funcional, si las personas viven ahí y se desplazan principalmente entre ellas para trabajar, para acceder a servicios públicos y privados, para comprar y vender, o para interactuar con las personas y organizaciones que hacen parte de su red social. Como es evidente, estas interacciones requieren y son facilitadas por infraestructura y servicios que permiten el movimiento y la comunicación entre personas y organizaciones y el intercambio de bienes y servicios". Berdegué, J.; Jara, B.; Fuentealba, R.; Tohá, J.; Modrego, F.; Schejtman, A. y Bro, N. 2011. "Territorios Funcionales en Chile". Documento de Trabajo N° 102. Programa Dinámicas Territoriales Rurales. Rimisp, Santiago, Chile.

Nota 1: Entregar el borrador de cada entregable 15 días calendario antes de la fecha final de entrega, para revisión del Departamento y el Supervisor. Esto con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar los ajustes que sean necesarios.

3.3.2 Bases cartográficas de temas departamentales y regionales a escala 1:250.000, 1:100.000 y 1:25.000.

- 3.3.2.1 Geodatabase y Cartografía básica (escalas 1:250.000 para la regional, 1:100.000 para la departamental y 1:50.000 para la escala subregional o 1:25.000 si existe la disponibilidad de información base). De acuerdo con la obligación no. 5.
- 3.3.2.2 Mapa de Coberturas de la tierra y ecosistemas estratégicos y áreas del Sistema nacional y regional de Áreas protegidas (bajo la metodología Corine Land Cover) (escala 1:250.000 para la regional, 1:100.000 para la departamental y 1:50.000 para la subregión o 1:25.000 para aquellas zonas que cuenten con este nivel de detalle). De acuerdo con las obligaciones no. 6 – 13.
- 3.3.2.3 Mapa de suelos agrológicos (1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000 para aquellas zonas que cuenten con este nivel de detalle). De acuerdo con las obligaciones de la no. 6 – 13.
- 3.3.2.4 Mapa de usos del suelo, asentamientos, vías, infraestructura (vial, comunicaciones, social, salud, cultural, deportiva y servicios públicos), patrimonio histórico, cultural y arqueológico. Escala 1:50.000 para la subregional o 1:25.000 para aquellas zonas que cuenten con este nivel de detalle. De acuerdo con las obligaciones de la no. 6 – 13.
- 3.3.2.5 Mapa de conflictos de uso del suelo, escala 1:100.000 o 1:50.000 o 1:25.000 de acuerdo con la información disponible. De acuerdo con las obligaciones no. 6 – 13.
- 3.3.2.6 Mapa de zonificación de susceptibilidad a amenazas de origen natural, antrópico y tecnológico, escala 1:50.000 o 1:25.000 de acuerdo con la información disponible. De acuerdo con las obligaciones no. 6 – 13.
- 3.3.2.7 Documento que contenga: Inventario e índice de las fuentes cartográficas utilizadas, y su estructura organizativa en la geodatabase que hace parte de la cartografía básica y temática generada. Este servirá de guía para la utilización de la cartografía a lo largo del proceso de formulación del POD y para su posterior implementación y actualización de la cartografía. En concordancia a la obligación no. 14.

Nota 1: Al inicio de esta actividad se acordará con la Gobernación y con Findeter las zonas para las que se elaborará cartografía a escala 1:25.000, de acuerdo con la información que se entregue.

Nota 2: Entregar el borrador de cada entregable 15 días calendario antes de la fecha final de entrega, para revisión del Departamento y el Supervisor. Esto con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar los ajustes que sean necesarios.

Nota 3: la cartografía debe ser entregada en formato ArcGIS en shape y en PDF.

Nota 3: la información adicional requerida deberá ser gestionada por el Consultor con las entidades nacionales competentes.

Nota 4: La cartografía debe ser entregada en los siguientes formatos de ArcGis: geodatabase, shape file con sus archivos complementarios y MXD ArcGIS, en shape y en PDF. Así mismo, el MDX debe incluir rótulo, logos, escalas, coordenadas, clasificación, nomenclatura, leyenda, convenciones y cuadros de áreas para la cartografía temática

Nota 5: Entregar el borrador de cada entregable 15 días calendario antes de la fecha final de entrega, para revisión del Departamento y el Supervisor. Esto con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar los ajustes que sean necesarios.

- 3.3.3 Análisis de las determinantes de ordenamiento territorial que tienen implicación en la ordenación del territorio departamental, a partir de la información contenida en los POT municipales, los instrumentos de planeación de departamentos vecinos Magdalena y Bolívar, y las determinantes ambientales definidas por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico-CRA.**
- 3.3.3.1** Documento con resultados del análisis realizado y recomendaciones de elementos para incluir en la POD, identificando elementos estructurantes en los POT del departamento, instrumentos de planeación regionales, departamentales y determinantes ambientales de las corporaciones con relación a las obligaciones que comprenden de la no. 15 hasta la 19.
- 3.3.3.2** Matriz/documento normativo, matriz de POT, instrumentos supra departamentales y departamentales, ambiental, Con relación a las obligaciones 15 – 19.
- 3.3.3.3** Cartografía base ajustada (a escala determinada al inicio de la actividad con el departamento) con los elementos estructurantes de los POT, los elementos supra-departamentales relevantes, y las determinantes ambientales. En concordancia con las obligaciones no. 15 – 19 y 21.
- 3.3.3.4** Soporte de asistencia de las reuniones contempladas en la obligación no. 22, la cual incluya listado de asistencia y ayuda de memoria. A las reuniones por realizar se deberá de garantizar la asistencia de mínimo un (1) miembro del equipo consultor con conocimiento de todo el proceso, cuya especialidad deberá corresponder con el tema tratado en estas.

Nota 1: La cartografía debe ser entregada en los siguientes formatos de ArcGis: geodatabase, shape file con sus archivos complementarios y MXD ArcGIS, en shape y en PDF. Así mismo, el MDX debe incluir rótulo, logos, escalas, coordenadas, clasificación, nomenclatura, leyenda, convenciones y cuadros de áreas para la cartografía temática.

Nota 2: Entregar el borrador de cada entregable 15 días calendario antes de la fecha final de entrega, para revisión del Departamento y el Supervisor. Esto con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar los ajustes que sean necesarios.

- 3.3.4 Documento de diagnóstico integral de aspectos relevantes y delimitación y caracterización de áreas funcionales.**
- 3.3.4.1** Documento que describa la metodología utilizada para el análisis realizado y los resultados por cada subsistema(ambiental y biofísico, productividad y competitividad sostenible, Patrimonio cultural material e inmaterial de incidencia supramunicipal, Ciudades y asentamientos humanos, Sistemas de conectividad, infraestructura y servicios públicos y Gestión del riesgo de desastres, y, adaptación y mitigación del cambio climático de alcance supramunicipal), con las respectivas las conclusiones del análisis integral de todos los subsistemas en el territorio, incluyendo potencialidades y conflictos. Así como la descripción del modelo de territorio actual definido. En concordancia con las obligaciones que comprenden de la no. 23 hasta la 27.
- 3.3.4.2** Informe y evidencias de la inclusión de los resultados de los talleres subregionales de la etapa de alistamiento, y la descripción y sustento del proceso de gestión desarrollado con el Comité Técnico Formulator. Conforme a las obligaciones no. 1, 4 y 29.



Nota 1: Previa a la contratación se realizarán unos talleres subregionales por parte de Findeter y el departamento dentro de la fase de alistamiento en la que se espera tener como resultado la recolección de insumos, identificación de actores y proyectos estratégicos; dichos resultados de esta primera ronda de talleres subregionales, deberán ser tenidos en cuenta a la hora de elaborar el diagnóstico.

Nota 2: El proceso con el Comité Técnico Formulador deberá responder a la obligación no. 2.9

3.3.4.3 Cartografía de soporte de los análisis realizados y sus conclusiones, a las escalas definidas con el Departamento de acuerdo con las obligaciones que comprenden de la no. 23 a la 28. Como mínimo se deben entregar los siguientes mapas con sus metadatos correspondientes:

- Mapas de diagnóstico por cada subsistema analizado (ambiental y biofísico, Productividad y competitividad sostenible, Patrimonio cultural material e inmaterial de incidencia supramunicipal, Ciudades y asentamientos humanos, Sistemas de conectividad, infraestructura, servicios públicos y servicios sociales, Gestión del riesgo de desastres, y, adaptación y mitigación del cambio climático de alcance supramunicipal- seis (6) en total) de todo el departamento, (se sugiere a escala 1:100.000).
- Un (1) mapa del modelo de territorio actual MTA, de todo el departamento, (se sugiere a escala 1:100.000).
- Un (1) mapa de modelo de territorio actual, para cada subregión, (se sugiere a escala 1:50.000 o 1:25.000).
- Un (1) mapa de modelo de territorio actual y su relación con temas supra-departamentales (1), debe abarcar como mínimo todos los departamentos vecinos de Atlántico y otros que se identifique tienen relación con el MTA departamental, (se sugiere a escala 1:250.000).

3.3.4.4 Presentación y otros materiales de comunicación (de ser considerados necesarios por el consultor) a utilizar para la presentación de los resultados de la etapa de diagnóstico en los talleres subregionales. Así mismo, soportes de la participación de al menos un profesional del equipo consultor en todos los talleres. Lo anterior, de acuerdo con la obligación adicional general no. 54.

3.3.4.5 Documento que describa la metodología desarrollada para la identificación de áreas o territorios funcionales. Descripción de la caracterización de cada territorio y su relación con la subregión o subregiones de las que hace parte. En relación a las obligaciones que comprenden de la no. 30 a la 32 y la 34.

3.3.4.6 Un (1) Mapa con la delimitación de las áreas o territorios funcionales, a escala 1:50.000 y 1:25.000 (en los casos en que sea posible y según como se defina con el departamento), de acuerdo con la obligación no. 33.

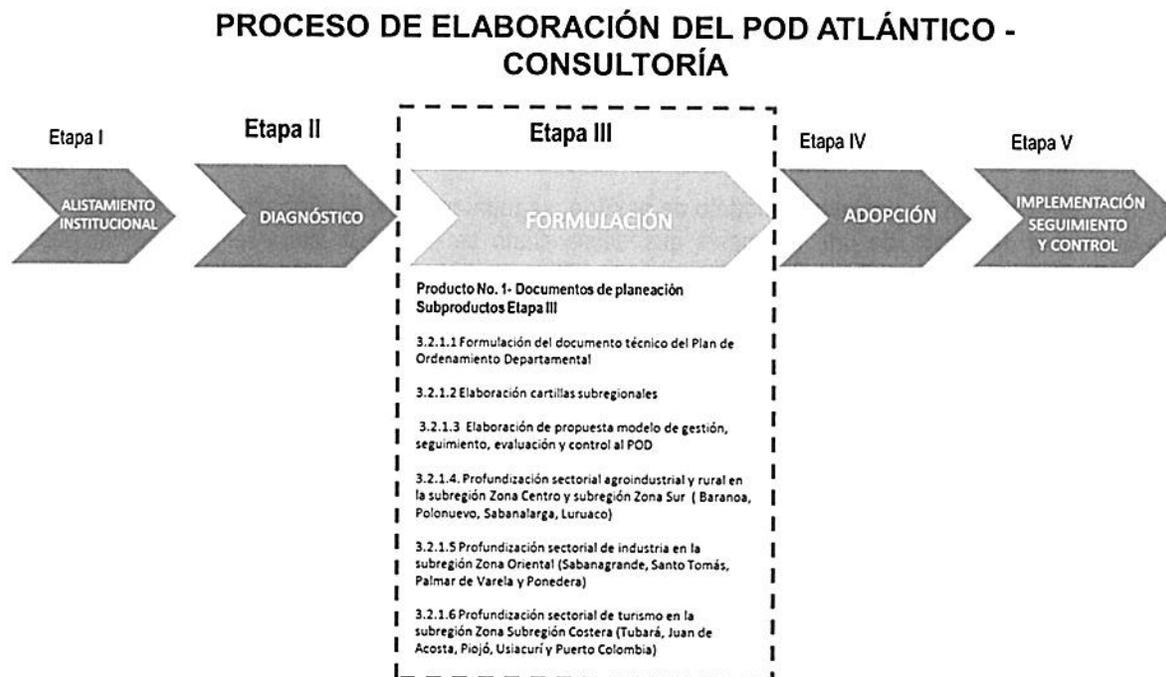
3.3.4.7 Evidencias de desarrollo de las mesas de trabajo técnicas con expertos locales en las respectivas temáticas, el Comité Técnico Formulador departamental o de quienes hagan sus veces, con elementos tales como ayudas de memoria con el desarrollo de la reunión, compromisos y conclusiones y listados de asistencia. A estas mesas de trabajo deberá asistir como mínimo un profesional que esté al tanto de todo el proceso, y/o aquel con las capacidades técnicas según la materia a tratar. Lo anterior, en relación a las obligaciones adicionales generales no. 49 y 50.

Nota 1: El consultor deberá entregar el borrador de cada entregable 15 días calendario antes de la fecha final de entrega, para revisión del Departamento y el Supervisor. Esto con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar los ajustes que sean necesarios.

Nota 2: La cartografía debe ser entregada en los siguientes formatos de ArcGis: geodatabase, shape file con sus archivos complementarios y MXD ArcGIS, en shape y en PDF. Así mismo, el MDX debe incluir rótulo,

logos, escalas, coordenadas, clasificación, nomenclatura, leyenda, convenciones y cuadros de áreas para la cartografía temática

4. ETAPA DE FORMULACIÓN



4.1. Sub-Productos y Actividades

La etapa de formulación consta de los siguientes sub-productos y actividades, los cuales están desarrollados en las obligaciones de la No.1 al 60 y los entregables correspondientes:

4.1.1. Elaboración del documento técnico del Plan de Ordenamiento Departamental

Consiste en la formulación del documento técnico del Plan de Ordenamiento Departamental que comprenda la espacialización de la Visión 2020, elaboración de escenarios y definición del modelo de territorio deseado y de directrices, políticas, estrategias y programas, así como priorización de proyectos estratégicos. Este ejercicio viene acompañado de la elaboración de la correspondiente cartografía temática.

La espacialización de la visión comprende el análisis de los documentos de la Visión 2020 y su relación con el diagnóstico integral y el modelo territorial actual identificado, con el fin de plasmar en la cartografía existente los aspectos territoriales de la visión.



Para la definición de escenarios, modelo de territorio deseado, directrices, políticas, estrategias y programas se desarrollan metodologías que garanticen la construcción conjunta con actores clave del territorio de cada uno de estos elementos.

4.1.2 Elaboración de cartillas subregionales.

Consta de la extracción por capítulos subregionales de los contenidos del documento técnico de POD elaborado en la actividad anterior, de acuerdo con las características propias de cada subregión.

Una vez definido el contenido de cada capítulo subregional se diseñan cartillas que contengan esta información y la presenten de forma didáctica, para los diferentes actores clave (alcaldes, secretarios de planeación municipal, gremios, sociedad civil, entre otros).

4.1.3 Elaboración de propuesta modelo de gestión, seguimiento, evaluación y control al POD

Radica en el desarrollo de una propuesta que defina cómo se debe estructurar el sistema de gestión, seguimiento, evaluación y control, del POD formulado, al interior de la secretaría de planeación para promover su adecuada gestión y la generación de corresponsabilidad y del compromiso colectivo requeridos para la implementación del POD.

Consiste en la definición de: i) Esquema institucional para la gestión del POD, ii) mecanismo de revisión del POD frente a los POT que sean revisados durante la vigencia del POD y iii) Tablero de control para hacer seguimiento a las iniciativas priorizadas por subregión y por el Departamento.

4.1.4 Profundización sectorial agroindustrial y rural en la subregión Zona Centro y subregión Zona Sur. (Baranoa, Polonuevo, Sabanalarga, Luruaco).

Consiste en un análisis especializado y detallado de aspectos relacionados con la agroindustria y la ruralidad en la subregión Zona Centro. El objetivo de esta profundización es definir con mayor detalle las apuestas del modelo de territorio deseado para esta subregión. Los temas a detallar fueron definidos a partir de la caracterización de las diferentes subregiones que hacen parte de los documentos de la Visión 2020, en donde está definido que estas subregiones tienen una vocación agrícola.

4.1.5 Profundización sectorial de industria en la subregión Zona Oriental (Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela y Ponedera).

Consiste en un análisis especializado y detallado de aspectos relacionados con el desarrollo de componente de producción industrial en la zona oriental. El objetivo de esta profundización es definir con mayor detalle las apuestas del modelo de territorio deseado para esta subregión. Los temas a detallar fueron definidos a partir de la caracterización de las diferentes subregiones que hacen parte de los documentos de la Visión 2020, en donde está definido que estas subregiones tienen una vocación agrícola.

4.1.6 Profundización sectorial de turismo en la subregión Zona Subregión Costera (Tubará, Juan de Acosta, Piojó, Usiacurí y Puerto Colombia).

Consiste en un análisis especializado y detallado de aspectos relacionados con el desarrollo de componente de turismo en la zona costera. El objetivo de esta profundización es definir con mayor detalle las apuestas del modelo de territorio deseado para esta subregión. Los temas a detallar fueron definidos a partir de la caracterización de las diferentes subregiones que hacen parte de los documentos de la Visión 2020, en donde está definido que estas subregiones tienen una vocación agrícola.

4.2 Obligaciones del Consultor Etapa III - Formulación

Las siguientes son las obligaciones de acuerdo con cada uno de los productos y actividades definidas para la Etapa III de formulación:

4.2.1 Elaboración del documento técnico del Plan de Ordenamiento Departamental

- 1) Tomar como punto de partida los resultados de las etapas de Alistamiento y diagnóstico: documento de diagnóstico y modelo de territorio actual primordialmente.
- 2) Definir con el Departamento y el Supervisor las capas que deberá contener cada uno de los mapas a ser elaborados como parte de esta actividad.
- 3) Identificar escenarios de planificación estratégica en las distintas dimensiones territoriales. Para el efecto se tendrá como base el modelo de territorio actual identificado en la etapa de diagnóstico. Se realizará como mínimo un escenario tendencial y un escenario optimista.
- 4) Definir el modelo de territorio deseado a partir de los escenarios planteados. Este debe ser acordado con el CTF y lograr un balance entre los intereses de los diversos actores del departamento. Así mismo, deberá seguir los lineamientos elaborados por la COT y el DNP.
- 5) Elaborar Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial. Las directrices deben definir las reglas del juego que facilitarán la construcción colectiva del modelo de territorio deseado.
 - Formular directrices para cada uno de los subsistemas planteados desde el diagnóstico (ambiental y biofísico, Productividad y competitividad sostenible, Patrimonio cultural material e inmaterial de incidencia supramunicipal, Ciudades y asentamientos humanos, Sistemas de conectividad, infraestructura y servicios públicos, Gestión del riesgo de desastres, y, adaptación y mitigación del cambio climático de alcance supramunicipal). Para esta actividad se debe contar con el apoyo de abogados con conocimiento en normativa de ordenamiento territorial.
 - Definir directrices específicas para cada subregión, teniendo en cuenta sus características propias. Tener en cuenta que estas directrices serán los principales insumos a tener en cuenta en los procesos de revisión y ajuste de POT municipales.
- 6) Definir políticas, estrategias, planes, programas y proyectos requeridos para la construcción del modelo territorial deseado y la concreción de las directrices, con enfoque subregional. El enfoque subregional se refiere a que los elementos definidos deben desarrollarse de forma independiente para cada subregión y, a la vez, respondiendo al modelo de territorio deseado para el departamento. Por lo tanto, esto implica que la planeación del territorio sea pensando desde la totalidad del territorio del departamento, pero entendiendo sus implicaciones en cada subregión. (Por ejemplo, para el desarrollo del potencial de la zona costera a nivel departamental se debe reconocer los centros de servicios turísticos ya existentes y a partir de esto, definir el impacto o requerimientos a cada subregión para beneficiarse o articularse con dicho centro).
- 7) Identificar y priorizar proyectos estratégicos para el desarrollo del modelo de territorio deseado.
 - Definir, en conjunto con el Departamento, los criterios bajo los cuales se realizará la priorización de proyectos y programas estratégicos.
 - Los proyectos deben tener un enfoque subregional y deben estar desarrollados a nivel de ficha (basado en información secundaria, definir el área, ubicación, beneficiarios, impacto a la región, y el mecanismo organizacional y legal o de complementariedad que la ley permita para su implementación, así como al marco temporal en el que se requiere que cada proyecto sea desarrollado).

*

- Del listado inicial que se realice, se deberán identificar como mínimo 20 proyectos a ser priorizados y desarrollados, cuatro por cada una de las 4 subregiones. Para Área metropolitana no se identificarán proyectos porque estos serán identificados por el PMOT.

Nota 1: Para la definición de proyectos estratégicos, además de partir del ejercicio de diagnóstico y formulación del documento técnico, tener en cuenta los proyectos estratégicos definidos en otros instrumentos de planificación tales como Plan Nacional de Desarrollo, Diamante Caribe y Santanderes, Visión 2020, Plan de Desarrollo Departamental, Planes sectoriales, entre otros.

Nota 2: tener en cuenta los formatos de las fichas de proyectos estratégicos del DNP que será entregado al consultor al comienzo de esta etapa.

- 8) Realizar mesas de trabajo con el Comité Técnico Formador (CTF) para el desarrollo de las obligaciones establecidas para esta actividad. El objetivo de las mesas es retroalimentar las herramientas desarrolladas: modelo de territorio deseado, políticas, estrategias y programas; y definir la priorización de los proyectos a ser desarrollados.
 - Se deberán realizar como mínimo 6 mesas de trabajo. En estas mesas se prevé la participación de al menos dos miembros del equipo formador.
 - Se prevé que las mesas se lleven a cabo en la ciudad de Barranquilla.
 - A cada mesa deberá asistir mínimo un (1) miembro del equipo consultor con conocimiento de todo el proceso, cuya especialidad deberá corresponder con el tema tratado en cada mesa.
- 9) Elaborar la cartografía correspondiente a los escenarios de planificación estratégica, el modelo de territorio deseado y la espacialización de políticas, estrategias, programas y proyectos. Esta cartografía deberá presentarse en escala 1:100.000 y en los casos en que haya información a escala 1:50.000 o 1:25.000, y elaborarse a partir de las bases cartográficas elaboradas y su geodatabase.
- 10) Elaborar una propuesta de la estructura general que debe tener el SIG Departamental, con el objetivo de garantizar que la información cartográfica y de metadatos generada, en el marco del POD, sea gestionada de forma correcta en el marco del SIG.

Nota 1: El Departamento contratará el Sistema de Información Geográfica de forma independiente a esta consultoría. Sin embargo, se debe garantizar que la información generada en el proceso de formulación del POD sea incluida de forma correcta en este.

- 11) Incluir en todos los análisis y cartografía los aspectos supra-departamentales identificados en el diagnóstico.
- 12) Elaborar información gráfica (diagramas, infografías y coremas) que permitan la comprensión de las propuestas incluidas en el POD por parte del público general.
- 13) Documentar las metodologías de modelaje utilizadas para la definición de escenarios tendenciales y el modelo de territorio deseado.
- 14) Partir del documento técnico del POD identificar los elementos propuestos que son relevantes o específicos para cada subregión.
- 15) Participar en la preparación y realización de la tercera ronda de talleres subregionales y presentar los elementos identificados para cada subregión.
 - Hacer parte del proceso de planeación de los talleres, realizar los materiales gráficos a utilizar en estos, y garantizar la participación del personal idóneo según el objeto del taller.
 - Recoger la retroalimentación recibida en los talleres para ajustar y complementar los elementos identificados.

- Validar la priorización de proyectos para cada subregión y ajustar los proyectos identificados de ser necesario.
 - La elaboración de las fichas de los proyectos debe ser posterior a los talleres, con el fin de evitar cambios en los proyectos cuando las fichas ya estén hechas.
- 16) Realizar al menos dos (2) mesas técnicas con el Comité Técnico Formador para retroalimentar las propuestas de cada subregión.
- 17) Realizar al menos dos (2) mesas de trabajo con el equipo técnico de la Gobernación-Findeter, encargado de formular la ordenanza, con el objetivo de acordar los contenidos del documento técnico del POD que deben ser incluidos en la ordenanza.

Nota: una vez terminado el documento técnico, se contratará un equipo que será responsable de elaborar la ordenanza del POD a ser presentada a la Asamblea para su aprobación. Esta obligación es por tanto necesaria para garantizar que los principales elementos del documento técnico sean incluidos en la ordenanza.

- 18) Acompañar al Departamento en máximo dos (2) mesas de trabajo con la Asamblea departamental cuyo objetivo sea la presentación y retroalimentación de la ordenanza del POD. Igualmente, participar en el Foro de la Asamblea Departamental para presentación de la ordenanza a actores clave.

4.2.2 Elaboración de cartillas subregionales

- 19) Construir la maqueta lista para impresión de una cartilla para cada subregión (cinco (5) en total), que contenga los elementos identificados en la actividad anterior. Esta cartilla debe ser didáctica y de fácil utilización para los actores clave de cada subregión. Sus especificaciones (principales características como extensión) deberán ser definidas con el Departamento.

Nota 1: Se recomienda que cada cartilla sea máximo de 30 páginas, tamaño carta.

- 20) Para el caso de la cartilla de la subregión metropolitana, establecer una línea de cooperación con el equipo técnico del PMOT, con el apoyo de la Secretaría de Planeación del Departamento.
- 21) Elaborar información gráfica de soporte (tablas, infografías, esquemas, entre otros) para complementar la información técnica de las cartillas.
- 22) Elaborar un mapa para cada subregión, cinco (5) en total, que contenga los elementos identificados. Estos deben ser entregados en formato shape file y PDF con sus metadatos correspondientes y a escala 1:50.000 o a escala 1:25.000 (cuando esta esté disponible). Así mismo, la cartografía debe ser incluida en las cartillas.

4.2.3 Elaboración de propuesta modelo de gestión, seguimiento, evaluación y control al POD

- 23) Definir el esquema institucional para la gestión del POD: i) la estructura institucional necesaria para promover la gobernanza del POD a nivel departamental, subregional y municipal. Por ejemplo, i) definir los requerimientos de organización institucional (creación o fortalecimiento de una instancia o entidad) necesarios para promover la inclusión de los temas vinculantes del POD en otros instrumentos de planeación (POT, planes de desarrollo departamental y municipal); ii) proponer el proceso necesario para la apropiada gestión de los proyectos estratégicos identificados en las actividades anteriores, de forma viable entre el departamento y los municipios; iii) mapear las diferentes fuentes de recursos y actores estratégicos que podrían llegar a financiar o aportar al desarrollo de los proyectos estratégicos

A

seleccionados. Por ejemplo, proponer estrategias de asociatividad e integración regional (esquemas asociativos, acuerdos interinstitucionales, contratos plan, etc.) que faciliten la implementación del POD.

Nota 1: Acordar con el Departamento, al inicio de la actividad los elementos mínimos que deben contener los mecanismos a desarrollar.

Nota 2: El esquema que se defina debe ser armonizado con el sistema de gestión de calidad del Departamento de Atlántico.

- 24) Definir, como parte de los procesos, el mecanismo de revisión del POD y su armonización con los procesos de revisión y ajuste de los POT: proponer los procesos necesarios para garantizar que las directrices del POD estén incluidas en el componente regional de los POT en proceso de revisión y ajuste.

Nota 1: este proceso debe ser desarrollado en concordancia con el artículo 10 de la ley 388 y demás normativa y guías/ manuales que establece las bases para promover la articulación de los POD con los POT.

- 25) Proponer, dentro de los procesos definidos, los procesos necesarios para promover la conciliación y gestión conjunta de acciones entre los actores involucrados en la construcción del modelo de territorial del departamento plasmado en el POD (municipios, gobernación, autoridades ambientales, sociedad civil, gremios, entre otros). En particular, proponer mecanismos para la implementación de los proyectos estratégicos identificados. Así mismo, proponer dentro del esquema institucional la institucionalidad necesaria para dichos procesos (por ejemplo, fortalecimiento de la CROT o permanencia del Comité Técnico Formador, conformación de esquemas asociativos, entre otros).
- 26) Diseñar el tablero de control para hacer seguimiento a la estructura institucional (recursos y capacidades humanas) y sus componentes; a los procesos; y a las fuentes de recursos. Este tablero debe servir para apoyar la gestión de los proyectos planteados, su inclusión en otros instrumentos de planeación y gestión y la definición de las fuentes de financiación de los mismos.
- 27) Definir, como parte del sistema de monitoreo y seguimiento de la implementación del POD respecto a los diferentes subsistemas analizados. Estos deben partir de los indicadores y líneas base identificados en el diagnóstico y proponer los responsables de su seguimiento.
- Proponer la articulación entre el sistema de seguimiento propuesto y el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación. Es decir, la forma como el SIG apoyará el seguimiento a la implementación del POD y como se actualizará el SIG a medida que el POD avanza.
- 28) Los mecanismos propuestos deben ser concertados con el Departamento y seguir los lineamientos que este dé al comienzo de la actividad.
- 29) Realizar reuniones de trabajo con actores clave de la Gobernación, los municipios y las Autoridades ambientales. Garantizando la participación del personal idóneo según el propósito de cada reunión.
- 30) Realizar como mínimo una (1) mesa de trabajo con el Comité Técnico Formador.

4.2.4 Profundización sectorial agroindustrial y rural en la subregión Zona Centro y subregión Zona Sur.

- 31) Identificar la infraestructura de servicios públicos, comunicación y comercialización relacionada con la agro-economía y desarrollo rural de estas subregiones.
- 32) Identificar los territorios funcionales y sistemas de asentamientos rurales.
- 33) Identificar la vocación productiva de cada territorio funcional así como potenciales o limitantes ambientales para el desarrollo de actividades.

- 34) Tener en cuenta los elementos de orden departamental y supra-departamental identificados en el diagnóstico y el documento técnico.
- 35) Elaborar un documento de recomendaciones para el desarrollo agroindustrial y/o agrícola local en estas subregiones, directrices específicas para garantizar el desarrollo sostenible de los elementos identificados, e identificar proyectos estratégicos que promuevan la concreción de las recomendaciones.
- 36) Identificar y generar como mínimo 3 perfiles de proyectos estratégicos – Fase I de los proyectos identificados.
- 37) Validar las recomendaciones y los proyectos estratégicos con el Comité Técnico Formulador.
- 38) Elaborar un (1) mapa subregión que contenga los elementos identificados. Estos deben ser entregados a la escala definida con el departamento según disponibilidad.

Nota 1: Para el desarrollo de este análisis se contará con el estudio de suelos a escala 1:100.000 y a Escala 1:25.000 en la medida en que esta se encuentre disponible producido por la UPRA. Se empezará a trabajar con los insumos disponibles.

Nota 2: La definición de los municipios que harán parte de esta profundización deberá ser revisada con el Departamento una vez se haya finalizado la actividad Diagnóstico Integral y estará sujeta a concertación entre consultor y el departamento.

Nota 3: Estas recomendaciones serán incluidas en los capítulos subregionales del documento técnico y en las cartillas subregionales.

Nota 4: El documento de recomendaciones debe partir del contenido del Documento Técnico del POD, elaborado en actividades anteriores y tener en cuenta los resultados de la tercera ronda de talleres subregionales.

4.2.5 Profundización sectorial de industria en la subregión Zona Oriental (Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela y Ponedera).

- 39) Identificar la infraestructura de servicios públicos, logística y comunicación relacionada con el desarrollo industrial de esta subregión.
- 40) Identificar la vocación industrial y su relación con otras actividades de la subregión y definir potenciales o limitantes ambientales para el desarrollo de actividades industriales.
- 41) Tener en cuenta los elementos de orden departamental y supra-departamental identificados en el diagnóstico y el documento técnico.
- 42) Elaborar un documento de recomendaciones para el desarrollo industrial en esta subregión, directrices específicas para garantizar el desarrollo sostenible de los elementos identificados, e identificar proyectos estratégicos que promuevan la concreción de las recomendaciones
- 43) Identificar y generar como mínimo 3 perfiles de proyectos estratégicos– Fase I de los proyectos identificados.
- 44) Validar las recomendaciones y los proyectos estratégicos con el Comité Técnico Formulador.
- 45) Elaborar un (1) mapa subregión que contenga los elementos identificados. Estos deben ser entregados a la escala definida con el departamento según disponibilidad.

Nota 1: La definición de los municipios que harán parte de esta profundización deberá ser revisada con el Departamento una vez se haya finalizado la actividad Diagnóstico Integral y estará sujeta a concertación entre consultor y el departamento.

Nota 2: Estas recomendaciones serán incluidas en los capítulos subregionales del documento técnico y en las cartillas subregionales.

Nota 3: El documento de recomendaciones debe partir del contenido del Documento Técnico del POD, elaborado en actividades anteriores y tener en cuenta los resultados de la tercera ronda de talleres subregionales.

4.2.6 Profundización sectorial de turismo en la subregión Zona Subregión Costera (Tubará, Juan de Acosta, Piojó, Usiacuri) y en Puerto Colombia).

- 46) Identificar la infraestructura de servicios públicos, logística y comunicación relacionada con el desarrollo turístico.
- 47) Identificar la vocación turística y su relación con otras actividades de la subregión y definir potenciales o limitantes ambientales para el desarrollo de actividades turísticas.
- 48) Tener en cuenta los elementos de orden departamental y supra-departamental identificados en el diagnóstico y el documento técnico.
- 49) Elaborar un documento de recomendaciones para el desarrollo turístico en esta subregión, directrices específicas para garantizar el desarrollo sostenible de los elementos identificados, e identificar proyectos estratégicos que promuevan la concreción de las recomendaciones (se deben identificar y desarrollar mínimo 3 proyectos estratégicos).

Nota 1: Estas recomendaciones serán incluidas en los capítulos subregionales del documento técnico y en las cartillas subregionales.

Nota 2: El documento de recomendaciones debe partir del contenido del Documento Técnico del POD, elaborado en actividades anteriores y tener en cuenta los resultados de la tercera ronda de talleres subregionales.

- 50) Desarrollar a nivel de Perfil – Fase I los proyectos estratégicos identificados (mínimo 3).
- 51) Validar las recomendaciones y los proyectos estratégicos con el Comité Técnico Formulador

Nota 1: la definición de los municipios que harán parte de esta profundización deberá ser revisada con el Departamento una vez se haya finalizado la actividad Diagnóstico Integral y estará sujeta a concertación entre consultor y el departamento.

Nota 2: Estas recomendaciones serán incluidas en los capítulos subregionales del documento técnico y en las cartillas subregionales.

Nota 3: El documento de recomendaciones debe partir del contenido del Documento Técnico del POD, elaborado en actividades anteriores y tener en cuenta los resultados de la tercera ronda de talleres subregionales.

- 52) Elaborar un mapa subregión que contenga los elementos identificados. Estos deben ser a la escala definida con el departamento según disponibilidad.

4.3 Obligaciones adicionales generales a todo el proceso (Etapa II - Diagnóstico y Etapa III - Formulación)

- 53) Contar con un espacio físico en Barranquilla, dotado con el mobiliario y equipos de trabajo (infraestructura montada y dotada) pertinentes para adelantar las labores de la consultoría, entre las que se prevé el

desarrollo de mesas de trabajo con los actores clave y miembros del Comité Técnico Formulatorio Departamental. Además de garantizar contar con la presencia del personal idóneo en sus instalaciones en Barranquilla.

- 54) Participar en la preparación y el desarrollo de las dos rondas de talleres en las 5 subregiones del departamento (uno por subregión). Estas rondas serán organizadas por el equipo de gobernanza del proyecto (contratado de forma independiente a esta consultoría).
- 55) Organizar, con apoyo de la Gobernación y de Findeter, mesas de trabajo con los delegados del Comité Técnico Formulatorio, y otros actores clave, cumpliendo con las siguientes condiciones mínimas:
 - El consultor deberá proveer el espacio para las mesas de trabajo, con un máximo de 25 personas
 - Asumir los gastos de desplazamiento, alojamiento, alimentación y demás, de los miembros del equipo multidisciplinario, que se generen con ocasión de las reuniones, encuentros y talleres que se desarrollen en virtud del contrato.

Nota 1: No se prevé que el equipo entero se desplace para las reuniones y talleres. Se tiene calculada la participación de mínimo un miembro del equipo en cada reunión que tenga especialidad en los temas tratados en la reunión o taller según corresponda

- 56) Ajustar los productos elaborados de acuerdo con la retroalimentación recibida durante los talleres subregionales y las mesas de trabajo que se realicen con tal fin. Evidenciar dicho proceso en un documento y/o por medio de la presentación de dichos cambios en reunión de presentación de entregables al departamento y la supervisión.
- 57) Apoyar y disponer de todas las acciones necesarias que se requieran para la ejecución a cabalidad del objeto del contrato, proveer la documentación para el adecuado seguimiento y control en la ejecución del contrato.
- 58) Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para FINDETER, cuando este lo requiera.
- 59) Toda la cartografía debe ser entregada en los siguientes formatos de ArcGis: geodatabase, shape file con sus archivos complementarios y MXD ArcGIS, en shape y en PDF. Así mismo, el MDX debe incluir rótulo, logos, escalas, coordenadas, clasificación, nomenclatura, leyenda, convenciones y cuadros de áreas para la cartografía temática.
- 60) Las conclusiones del diagnóstico deberán ser retroalimentadas y validadas por el Comité Técnico Formulatorio, para esto se prevé la realización de reuniones de trabajo con dicho comité (presenciales o virtuales). Estas reuniones se deberán citar al menos 15 días antes de la entrega de este producto.

Nota 1: El documento de antecedentes elaborado durante la etapa de alistamiento será también punto de partida para este producto. Este identifica todos los antecedentes de OT en el departamento, planes, programas y proyectos de orden supra-departamental con injerencia sobre el territorio Atlántico.

Nota 2: Los análisis deben también incluir aspectos supra-departamentales con injerencia en los procesos de ordenamiento territorial del departamento.

Nota 3: El desarrollo de los temas especificados deberá basarse en los lineamientos especificados por la COT en el Acuerdo No.10 de 2016 y los manuales o guías que expida el DNP o cualquier otro miembro de la COT con respecto a la formulación de POD.

4.4 Entregables Etapa III - Formulación

Los entregables derivados de la Etapa de Formulación, son los siguientes, organizados de acuerdo a los subproductos y actividades establecidos:

4.4.1 Documento técnico del Plan de Ordenamiento Departamental

4.4.1.1 Documento técnico que contenga los siguientes capítulos:

- a. Soporte técnico y metodológico de los escenarios de planificación estratégica
- b. Soporte técnico y metodológico del modelo de territorio deseado
- c. Directrices de ordenamiento territorial y subcapítulos subregionales
- d. Políticas, estrategias, programas y proyectos.
- e. Subcapítulos subregionales
- f. Listado de proyectos priorizados y proyectos por subregión detallados hasta etapa de perfilamiento
- g. 20 fichas en etapa Fase I de los proyectos estratégicos identificados
- h. Soporte de mesas de trabajo (listados de asistencia y memoria de reuniones con el CTF u otros actores relevantes y con el equipo encargado de elaborar la ordenanza).
- i. Soportes de la participación en la tercera ronda de talleres subregionales

El documento debe ser elaborado cumpliendo con las obligaciones no. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

4.4.1.2 Cartografía de cada uno de los escenarios de planificación estratégica (2 mapas), complementados con información gráfica. En concordancia con las obligaciones no. 3, 4 y 9.

4.4.1.3 Cartografía de modelo de territorio deseado (con componentes de desarrollo y ocupación), complementado con información gráfica (1 mapa), de acuerdo con las obligaciones no. 3, 4 y 9.

4.4.1.4 Cartografía de cada uno de los 6 temas desarrollados que componen el Modelo de Territorio Deseado (6 mapas con componentes de desarrollo y ocupación) así: a) Ambiental y Biofísico; b) Productividad y competitividad sostenible; c) Patrimonio cultural material e inmaterial de incidencia supramunicipal; d) Ciudades y asentamientos humanos; e) Sistemas de conectividad, infraestructura y servicios públicos; y f) Gestión del riesgo de desastres, y, adaptación y mitigación del cambio climático de alcance supramunicipal (6 mapas). En concordancia con las obligaciones no. 3, 4, 5, 9 y 11.

4.4.1.5 Informe y evidencias que describa como se abordó el proceso de gestión desarrollado con el Comité Técnico Formulatorio y como se tuvieron en cuenta los resultados de los talleres subregionales. Lo anterior, como muestra de cumplimiento de las obligaciones no. 1, 4, 8, 15 y 16.

Nota 1: Entregar el borrador de cada entregable 15 días calendario antes de la fecha final de entrega, para revisión del Departamento y el Supervisor. Esto con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar los ajustes que sean necesarios.

4.4.2 Cartillas subregionales

4.4.2.1 Documento que contenga los elementos identificados para cada provincia y soporte de la participación en talleres provinciales (presentación y otros soportes, fotos) y mesas de trabajo (listados de asistencia y memoria de reuniones), de acuerdo con las obligaciones no. 14, 15 y 16.

4.4.2.2 Cinco (5) maquetas listas para impresión de cartillas subregionales que contengan los elementos propuestos en el documento técnico que son relevantes o específicos para cada subregión, presentados de forma didáctica. Estas cartillas deben incluir los mapas elaborados, diagramas y

coremas que permitan un mejor entendimiento de los temas planteados. Debe satisfacer los requerimientos del Departamento o el Supervisor del proyecto. En concordancia con las obligaciones no. 19, 20 y 21.

- 4.4.2.3 Cinco (5) mapas subregionales que contengan los elementos propuestos en el documento técnico que son relevantes o específicos para cada subregión. De acuerdo con la obligación no. 22.

Nota 1: Se imprimirán 18 ejemplares de cada cartilla (en total 90) con el fin de distribuirlos a los municipios de cada subregión y a las autoridades ambientales, y a otros actores clave que se considere pertinente. Igualmente se prepararán memorias USB con dicha información para distribuir a otros actores. (Ver obligaciones y entregables, actividad 2.4 Estrategia de Divulgación).

Nota 2: entregar el borrador del entregable 15 días antes para revisión del Departamento y el Supervisor, con el fin de realizar los ajustes que sean necesarios.

4.4.3 Propuesta modelo de gestión, seguimiento, evaluación y control al POD

- 4.4.3.1 Documento que contenga la propuesta de seguimiento del POD. Este debe estar compuesto de los siguientes capítulos:

- a. Estructura institucional
- b. Mecanismos de revisión POD – POT
- c. Procesos de gestión de proyectos
- d. Mapeo de fuentes de financiación y actores
- e. Articulación con el SIG
- f. Propuesta de arquitectura institucional, mapeo de fuentes y actores para los 9 programas y proyectos priorizados
- g. Soportes de mesas de trabajo realizadas (listados de asistencia y memoria de reunión)

Lo anterior, en concordancia con las obligaciones que van desde la no. 23 a la 25.

- 4.4.3.2 Tablero de control para el seguimiento a la estructura institucional, a los procesos, las fuentes de recursos y a los indicadores y líneas base identificados en el diagnóstico, de acuerdo con las obligaciones no. 26 y 27.

- 4.4.3.3 Informe y evidencias que describa como se abordó el proceso de gestión desarrollado con el Comité Técnico Formador y como se tuvieron en cuenta los resultados de los talleres subregionales, de acuerdo con las obligaciones no. 28 - 30.

Nota 1: Entregar el borrador de cada entregable 15 días calendario antes de la fecha final de entrega, para revisión del Departamento y el Supervisor. Esto con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar los ajustes que sean necesarios.

4.4.4 Profundización sectorial agroindustrial y rural en la subregión Zona Centro y subregión Zona Sur.

- 4.4.4.1 Documento de análisis, recomendaciones, proyectos y perfiles de mínimo 3 proyectos. En concordancia con las obligaciones no. 31, 32, 33, 34, 35 y 36.

- 4.4.4.2 Informe y evidencias que describa como se abordó el proceso de gestión desarrollado con el Comité Técnico Formador y como se tuvieron en cuenta los resultados de los talleres subregionales, de acuerdo a la obligación no. 37.

f

M

MCU

- 4.4.4.3 Un (1) Mapa con la espacialización de los resultados, a escala 1:50.000 o 1:25.000 (dependiendo de disponibilidad de cartografía base) en formato shape file con sus metadatos, de acuerdo a la obligación no. 38.
- 4.4.5 Profundización sectorial de industria en la subregión Zona Oriental (Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela y Ponedera).**
- 4.4.5.1 Documento de análisis, recomendaciones, proyectos y perfiles de mínimo 3 proyectos. En concordancia con las obligaciones que van del no. 39 - 43.
- 4.4.5.2 Informe y evidencias que describa como se abordó el proceso de gestión desarrollado con el Comité Técnico Formulator y como se tuvieron en cuenta los resultados de los talleres subregionales, de acuerdo a la obligación no. 44.
- 4.4.5.3 Un (1) Mapa con la espacialización de los resultados, a escala 1:50.000 o 1:25.000 (dependiendo de disponibilidad de cartografía base) en formato shape file con sus metadatos. Con respecto a la obligación no. 45.
- 4.4.6 Profundización sectorial de turismo en la subregión Costera (Tubará, Juan de Acosta, Piojó, Usiacurí) y en Puerto Colombia).**
- 4.4.6.1 Documento de análisis, recomendaciones, proyectos y perfiles de mínimo 3 proyectos. En concordancia con las obligaciones que van del no. 46 - 50.
- 4.4.6.2 Informe y evidencias que describa como se abordó el proceso de gestión desarrollado con el Comité Técnico Formulator y como se tuvieron en cuenta los resultados de los talleres subregionales, de acuerdo a la obligación no. 51.
- 4.4.6.3 Un (1) Mapa con la espacialización de los resultados, a escala 1:50.000 o 1:25.000 (dependiendo de disponibilidad de cartografía base) en formato shape file con sus metadatos. En relación a la obligación no. 52.

Notas aplicables a todos los entregables

Nota 1: Entregar el borrador de cada entregable 15 días calendario antes de la fecha final de entrega, para revisión del Departamento y el Supervisor. Esto con el fin de contar con el tiempo necesario para realizar los ajustes que sean necesarios.

Nota 2: La totalidad de los entregables mencionados anteriormente deberán ser revisados y aprobados por parte de los supervisores del contrato a suscribirse. En caso de que los productos no correspondan con los contenidos exigidos, la supervisión podrá solicitar una nueva programación en la entrega de los productos según corresponda. En caso de presentarse observaciones a los entregables, estas deberán ser incorporadas a los trabajos finales realizados por parte del Consultor. De igual manera, la entrega del producto final se deberá realizar mediante socialización ante el Comité Formulator, conforme correspondan con las etapas de ejecución del contrato de acuerdo al plan de trabajo y cronograma aprobado por la supervisión al inicio de la contratación.

Nota 3: Será una condición obligatoria para la consultoría seleccionada realizar la entrega de todos los documentos del estudio en idioma español.

Nota 4: Los profesionales del equipo de trabajo de la consultoría que sean designados para interactuar con la entidad contratante, Supervisión, entidades del estado, grupos de interés y comunidad en general deberán necesariamente hacerlo en idioma español.

Nota 5: Toda la cartografía debe ser entregada en los siguientes formatos de ARCGis: geodatabase, shape file con sus archivos complementarios y MXD ArcGIS, en shape y en PDF. Así mismo, el MDX debe incluir rótulo,

logos, escalas, coordenadas, clasificación, nomenclatura, leyenda, convenciones y cuadros de áreas para la cartografía temática.

Todo lo anterior en procura de garantizar la transferencia de conocimiento técnico, científico y tecnológico que propenda por fortalecer la capacidad institucional de las regiones.

4.5 INSUMOS

A disposición del Consultor estarán los siguientes documentos:

- a. Listado de actores clave integrantes del Comité Formulador,
- b. Inventario de insumos,
- c. Listado de cartografía existente
- d. Acuerdo COT 10 de 2016,
- e. Documento de revisión de antecedentes (Producto Alistamiento).
- f. Documentos de los Acuerdos de los POT de los 23 municipios.
- g. Documentos de las determinantes ambientales de las Autoridades Ambientales.
- h. Documentos de los instrumentos de planificación de los departamentos vecinos.
- i. Cartografía base del departamento a escala 1:100.000 y 1:25.000 en formato shape (para algunas áreas del departamento)

5 PLAN DE TRABAJO Y METODOLOGÍA PROPUESTA

La propuesta técnica, a ser incluida con la propuesta inicial del proponente, debe incluir un plan de trabajo que contenga el detalle de las actividades a desarrollar en el marco del presente estudio, así como los tiempos estimados para la ejecución de cada actividad. Esta debe incluir como mínimo:

- Cronograma de actividades indicando la secuencia de ejecución de estas.
- Duración de tareas y su interdependencia.
- Esquema organizacional con jerarquías y responsabilidades.
- Descripción general de los métodos y procedimientos a implementar durante la ejecución de la consultoría.

6 CRONOGRAMA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PRESENTACIÓN DE ENTREGABLES

7 PERSONAL

En la tabla 1 se lista el personal que se requiere para el desarrollo de la consultoría, para cada una de las actividades, los cuales son de referencia. En todo caso el proponente deberá efectuar el respectivo análisis de los requerimientos técnicos mínimos del presente proceso y, basado en su experiencia, deberá determinar el equipo y personal con sus respectivas dedicaciones y cantidades para cada una de las actividades, sub-productos y productos establecidos.

Con la presentación de la propuesta el proponente garantiza que cuenta con el personal, los perfiles y dedicaciones mínimas requeridas para la ejecución del contrato y los mantendrá durante la ejecución del mismo.

De modo que, para la elaboración de su oferta económica debe tener en cuenta la totalidad del personal mínimo que se enlista a continuación, así como el personal recomendado y además aquel que el oferente considere necesario para la correcta ejecución del contrato y deberá costearlo en su propuesta económica. Por lo tanto, no hay lugar a reclamaciones posteriores aduciendo que no se había contemplado el personal o los recursos suficientes para la ejecución del contrato, dentro del valor de propuesta, por cuanto, la CONTRATANTE no reconocerá valores por tal concepto.

Tabla 1 - Personal recomendado

PERFIL
1. Director de proyecto
2. Especialista economista
3. Especialista en urbanismo
4. Especialista en temas ambientales
5. Profesional en temas de riesgos
6. Especialista en infraestructura y servicios públicos
7. Especialista en sistemas de información geográfica
8. Especialista en políticas públicas
9. Especialista en desarrollo rural
10. Especialista en dinámicas poblacionales y asentamientos
11. Especialista en temas socio culturales
12. Especialista en ingeniería industrial, estructurador de proyectos
13. Abogado urbano senior
14. Abogado profesional
15. Profesional con experiencia en ordenamiento territorial
16. Profesional con experiencia en Sistemas de Información Geográfica x 2
17. Diagramador
18. Corrector de estilo
19. Especialista en comunicaciones
20. Profesional Apoyo fiscal e institucional

7.1 PERSONAL MÍNIMO OBLIGATORIO

No obstante, lo anterior, el personal establecido en la tabla 2 es de carácter obligatorio para el desarrollo de la consultoría. Sus hojas de vida y los soportes de formación profesional y experiencia deben presentarse por el proponente que resulte seleccionado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de selección, para verificación de cumplimiento por parte de Findeter, quien validará que cumplan con los requisitos mínimos o superiores a estos, como requisito previo para suscribir el acta de iniciación del contrato.

Tabla 2 – Personal Mínimo Obligatorio

PERFIL	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Director de proyecto (Dedicación 100%)	(1) Profesional en Ciencias Sociales y/o aplicadas y/o Arquitectura y/o ingenierías con título de posgrado sea maestría o doctorado en desarrollo, planificación regional, urbanismo y/o ordenamiento territorial, y afines.	Experiencia General: Ocho (8) años de experiencia profesional Experiencia específica: Cinco (5) años de experiencia en dirección o coordinación en mínimo tres proyectos relacionados con ordenamiento o planificación territorial.
Especialista economista (dedicación mínima 60%)	(1) Profesional en Ciencias sociales y/o aplicadas con Maestría o Doctorado en economía, administración de empresas, gestión del desarrollo, desarrollo local o territorial, planificación regional, urbanismo y/o ordenamiento territorial, y afines.	Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional Experiencia específica: Cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de temas de ordenamiento o planificación territorial municipal o regional o planificación de la producción, o en valoraciones económicas de impactos o análisis de costo beneficio de intervenciones en el territorio, o análisis del impacto de actuaciones sobre bienes y servicios eco sistémicos.
Especialista en urbanismo (dedicación mínima 60%).	(1) Profesional en Ciencias Sociales y/o aplicadas y/o Arquitectura y/o ingenierías con título de posgrado en desarrollo, planificación regional, urbanismo, derecho urbano y/o ordenamiento territorial y/o marino costero y afines.	Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional Experiencia específica: Cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de temas de ordenamiento o planificación territorial municipal o regional.
Especialista en temas ambientales (dedicación mínima 70%)	(1) Profesional en ciencias ambientales y/o ecología y/o biología y/o ingeniería forestal o ambiental con título de maestría o doctorado en temas ambientales con enfoque territorial o proyectos de investigación ambiental con enfoque territorial y/o marino costero.	Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional Experiencia específica: Cuatro (4) años de experiencia en desarrollo de temas de ordenamiento o planificación territorial municipal o regional incluyendo la participación y/o elaboración de mínimo dos (2) instrumentos de ordenamiento ambiental o marino costero
Especialista en temas de riesgos (dedicación mínima 50%)	(1) Profesional en ingeniería, geodesia, geografía, geología y/o urbanismo con posgrado en temas ambientales y/o evaluación de riesgos y prevención de desastres o similar.	Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional Experiencia específica: Dos (2) años de experiencia en diseño formulación de proyectos: políticas, directrices y regulaciones sobre gestión del riesgo por amenazas naturales con enfoque territorial.

PERFIL	FORMACION PROFESIONAL	EXPERIENCIA
Especialista en infraestructura y servicios públicos (Dedicación mínima 70%)	(1) Profesional en ingeniería o arquitectura con título de posgrado en infraestructura de servicios públicos y/o gerencia de proyectos de infraestructura o áreas afines a obra civil.	Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional Experiencia específica: Cuatro (4) años de experiencia en estructuración de proyectos de infraestructura de servicios públicos o gerencia de proyectos de infraestructura o áreas afines a obra civil.
Especialista en sistemas de información geográfica (dedicación mínima 60%)	(1) Profesional en ciencias sociales y/o aplicadas, geodesia, sistemas de información geográfica, ingeniería con título de posgrado en desarrollo, planificación regional, urbanismo y/o ordenamiento territorial y/o estadística aplicada, y/o sistemas de información geográfica.	Experiencia General: Seis (6) años de experiencia profesional Experiencia específica: Tres (3) años de experiencia en la actualización, edición y publicación en la web de cartografía en ArGIS 10 o superior y desarrollo de proyectos ordenamiento territorial local o regional y construcción de cartografía para instrumentos de ordenamiento territorial o ambiental.

DEFINICIONES: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Ciencias Sociales: Ciencia política, Antropología, Economía, Sociología, Lingüística, Semiología, Psicología, Arqueología, Demografía, Historia, Ecología y Geografía.

Ciencias Sociales Aplicadas: Administración, Ciencias de la comunicación, Contabilidad, Derecho, Pedagogía, Psiquiatría, Relaciones Internacionales, Gestión y Desarrollo Urbanos - Ekística y Urbanismo.

La entidad contratante se reserva el derecho de solicitar cambio de los profesionales por otro de igual o superiores condiciones de formación académica y de experiencia a la ofertada, en caso de verificar que los propuestos no tienen la disponibilidad de tiempo necesaria para cumplir lo solicitado para el desarrollo del objeto de la presente convocatoria por estar vinculados a otros proyectos.

Como una buena práctica de contratación en el presente proceso serán tenidos en cuenta los requisitos y disposiciones de equivalencia de experiencia profesional general por formación académica, la cual se aceptará únicamente para aquellos perfiles de los Términos de Referencia de esta convocatoria, en los cuales se estableció expresamente que procedía la misma y conforme a los parámetros allí indicados.

8 VALOR

El presupuesto establecido para el desarrollo de la presente consultoría es hasta la suma de **MIL SEICIENTOS SESENTA MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS (\$1.660.689.030) M/CTE** incluido el IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Con recursos provenientes del proyecto aprobado BPIN 2017000020058, mediante Acuerdo No. 048 del 10 de octubre del 2017 del OCAD Región Caribe. Los recursos se encuentran incorporados al presupuesto de FINDETER de conformidad con la certificación de fecha 15 de diciembre de 2017 expedido por el Director de

Contabilidad y presupuesto. Los recursos tienen como soporte el CDP No. 118 del 2 de febrero de 2018 del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, sistema a través del cual se hará la administración de los recursos. En base a lo anterior, es importante aclarar que la totalidad de las facturas deberán ser expedidas a nombre de FINDETER, entidad ejecutora de proyecto.

Sin embargo, para la evaluación de la propuesta económica se tendrán en cuenta los valores ANTES DE IVA. Lo anterior, sin perjuicio de que los proponentes obligados a pagar IVA incluyan este costo en el presupuesto total, presentado de manera separada, como lo establece el formato no.4 anexo.

Por lo tanto, se deberán tener en cuenta los siguientes valores mínimos y máximos:

DESCRIPCION	Valor Mínimo (15% menos que el valor máximo) (Antes de IVA)	Valor Máximo (Antes de IVA)
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 1.186.206.450	\$1.395.537.000

Estos valores fueron establecidos por medio de Análisis de Precios Unitarios -APU, mediante los cuales se definió un mínimo del 85% de presupuesto, dado que un valor inferior no garantizaría la calidad del producto a contratar.

El proponente deberá ofertar un valor corregido no inferior al valor mínimo ni superior al valor máximo del presupuesto estimado para la convocatoria, teniendo en cuenta que el valor a evaluar será aquel antes de IVA, y aquellos proponentes sujetos al cobro de IVA debe establecer este costo aparte.

El valor del presupuesto estimado para el contrato de Consultoría, incluye todos los gastos y costos necesarios para cumplir con el objeto, y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y cierre, balance financiero y de ejecución del contrato / liquidación, así como los gastos administrativos generados durante la ejecución del mismo. Para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal o la certificación expedida por la División de Contabilidad y Presupuesto, donde consta que, en el presupuesto de la Financiera, se cuenta con el rubro suficiente para la contratación que se requiere.

9 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Para la estimación de los precios de las actividades y productos de la consultoría, inicialmente se realizó un estudio de mercado. Sin embargo, debido a que este es un instrumento de ordenamiento territorial nuevo (el Acuerdo COT que define los lineamientos para su elaboración fue expedido en dic de 2016), no es fácil que los proponentes definan el precio de su formulación ni el costo de cada producto y por tanto, los resultados del estudio no fueron claros. Hubo una gran disparidad entre los precios enviados por los 7 proponentes que se presentaron (siendo \$2.296.908.214 el más bajo y \$11.288.383.000 el más alto. Excluyendo el outlayer, el precio más alto fue de \$3.407.492.691). Adicionalmente, la discriminación de los costos por producto resultó ser aún más dispar, con algunos productos cuyos costos no era posible comparar debido a la diferencia de costos. Entre estos está la cartografía y las profundizaciones sectoriales.

Con base en lo anterior, se determinó definir el costo de la consultoría a partir de la elaboración de un análisis de precios unitarios por medio del cual se define el precio de los productos y actividades contemplados en el presupuesto.



Ahora bien, considerando que la etapa de formulación del proyecto fue aprobada por el OCAD, como soporte se anexa el presupuesto y el análisis de precios unitarios que fue presentado ante dicha instancia aprobatoria.

10 IMPUESTOS

El proponente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, Cierre, balance financiero y ejecución del contrato a que haya lugar. Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de las pólizas incluidas en el numeral GARANTIAS del presente documento y todos los demás impuestos que se generen por la celebración de este contrato.

Es responsabilidad exclusiva del PROPONENTE realizar las averiguaciones, los cálculos y estimaciones que considere necesarios para elaborar su propuesta económica y, por ende, le asiste la obligación de consultar ante las diferentes entidades recaudadoras qué impuesto le es aplicable en caso de ser adjudicatario.

11 FORMA DE PAGO

LA CONTRATANTE pagará a EL CONSULTOR el valor por el cual le fue adjudicado el contrato. El CONSULTOR entregará los informes que contengan los productos solicitados, los cuales serán objeto de cobro una vez sean aprobados por la SUPERVISIÓN, de la siguiente manera:

Un primer pago, correspondiente al 6% del valor total del presupuesto establecido en el contrato, contra entrega del Entregable 3.1.1.1. "Documento con resultados de etapa de Identificación, sistematización y análisis de información". Este entregable deberá ser radicado a más tardar al finalizar el primer (1) mes del contrato, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

Un segundo pago, correspondiente al 6% del valor total del presupuesto establecido en el contrato, contra entrega de los entregables "Bases cartográficas a escala 1:250.000, 1:100.000, 1:50.000 y 1:25.000", etapa de Diagnóstico (entregable 3.1.2 el cual consta de los entregables 3.3.2.1; 3.3.2.2; 3.3.2.3; 3.3.2.4; 3.3.2.5; 3.3.2.6; 3.3.2.7). Estos entregables deberán ser radicados a más tardar al finalizar el tercer (3) mes del contrato, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Un tercer pago, correspondiente al 26% del valor total del presupuesto establecido en el contrato, contra entrega de los entregables "Análisis de las determinantes de ordenamiento territorial" (entregables 3.1.1.11 el cual consta de los entregables; 3.3.3.1; 3.3.3.2; 3.3.3.3; 3.3.3.4) y "diagnóstico integral de aspectos relevantes y delimitación y caracterización de áreas funcionales" (entregables 3.3.4 el cual consta de los entregables, 3.3.4.1; 3.3.4.2; 3.3.4.3; 3.3.4.4; 3.3.4.5; 3.3.4.6; 3.3.4.7) etapa de Diagnóstico. Estos entregables deberán ser radicados a más tardar al finalizar el tercer (3) mes del contrato, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Un cuarto pago, correspondiente al 38% del valor total del presupuesto establecido en el contrato, contra entrega de los entregables "Documento técnico del Plan de Ordenamiento Departamental" (entregable 4.4.1 el cual consta de los entregables 4.4.1.1.; 4.4.1.2.; 4.4.1.3.; 4.4.1.4; 4.4.1.5) y "Cartillas subregionales" (entregable 4.4.2. el cual consta de los entregables 4.4.2.1.; 4.4.2.2; 4.4.2.3.), etapa de Formulación. Estos entregables deberán ser radicados a más tardar al finalizar el mes séptimo (7) del contrato, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

Un quinto pago, correspondiente al 24% del valor total del presupuesto establecido en el contrato, contra entrega de los entregables "Propuesta modelo de gestión, seguimiento, evaluación y control al POD" (entregable 4.4.3 el cual consta de los entregables 4.4.3.1; 4.4.3.2; 4.4.3.3), "Profundización sectorial Agroindustrial y rural en la subregión Zona Centro (Baranoa, Polonuevo, Sabanalarga, Luruaco)" (entregable 4.4.4 el cual consta de los entregables 4.4.4.1; 4.4.4.2; 4.4.4.3), "Profundización sectorial de industria en la subregión Zona Oriental (Sabanagrande, Santo Tomás, Palmar de Varela y Ponedera)" (entregable 4.4.5 el cual consta de los entregables 4.4.5.1; 4.4.5.2; 4.4.5.3), "Profundización sectorial de turismo en la subregión Zona Costera (Tubará, Juan de Acosta, Piojó y Usiacurí y Puerto Colombia)" (entregable 4.4.6 el cual consta de los entregables 4.4.6.1; 4.4.6.2; 4.4.6.3), de la etapa de Formulación. Estos entregables deberán ser radicados a más tardar antes de finalizar el noveno (9) mes del contrato, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

Nota: La entrega de los productos se realizarán en medio físico y magnético, en original y una copia, en las fechas establecidas en el cronograma de entrega de productos que se establezca para el efecto con base en el Plan de Trabajo y las especificaciones de edición y presentación aprobados por la Supervisión.

Para cada uno de estos pagos, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Entrega de los productos señalados para cada uno de los pagos mencionados anteriormente.
- Recibo a satisfacción por parte del Comité Supervisor, de cada uno de los productos señalados para cada uno de los pagos.

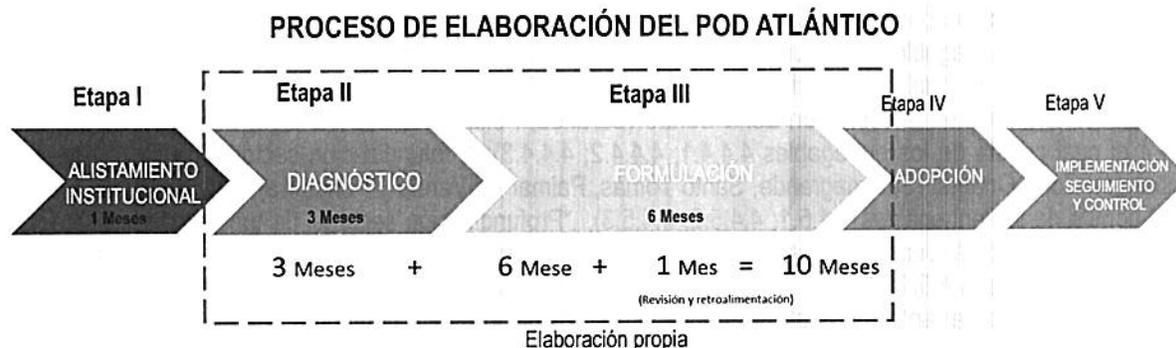
Para los pagos, el CONSULTOR deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, o certificación del pago de los aportes de Pensión, Riesgos Laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que preste sus servicios para la ejecución del proyecto.

El CONSULTOR debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas, y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y cierre, balance financiero y de ejecución del contrato /liquidación y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

12 PLAZO

El plazo para la ejecución de la consultoría será de DIEZ (10) MESES distribuido para cada una de las etapas a contratar, así:

DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN
Etapa de Diagnóstico	Tres (3) meses
Etapa de Formulación	Seis (6) meses
Revisión y retroalimentación conjunta	Un (1) mes
Plazo Total	Diez (10) Meses



El Acta de Inicio del CONTRATO DE CONSULTORÍA deberá suscribirse por el CONSULTOR y los designados en el Comité Supervisor. El plazo de ejecución se contabilizará a partir de la firma de la correspondiente de acta de inicio, con un plazo de ejecución de 10 meses y siendo el último mes dedicado a la revisión y retroalimentación conjunta, la cual redunde en ajustes finales según fecha de entrega y estado de productos finales.

13 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejecutada por la Vicepresidente de Planeación o por quien éste designe mediante comunicación escrita, cuyas responsabilidades se encuentran señaladas en el Procedimiento de Contratación Código BS-PR-02, Versión 17 y deberá de manera permanente realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del contrato verificando además la correcta ejecución del objeto contratado. La aprobación de los productos por parte del supervisor requerirá previa aprobación por parte del comité supervisor.

Así mismo, el proyecto contempla la actividad de apoyo a la supervisión, quien trabajará con base en la Secretaría de Planeación Departamental de Atlántico.

El supervisor del contrato está facultado a solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y será responsable por mantener informado a LA ENTIDAD CONTRATANTE de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En ningún caso el supervisor goza de la facultad de modificar el contenido y alcance del contrato suscrito entre las partes (LA CONSULTORÍA y LA ENTIDAD CONTRATANTE), ni de eximir, a ninguno de ellos, de sus obligaciones y responsabilidades.

13.1 Comité de Supervisión

Para efectos del seguimiento de la revisión y aprobación de los productos entregados por el consultor se conformarán un Comité de Supervisión integrado por el funcionario designado por la Vicepresidencia de Planeación de Findeter y un designado de la Secretaría de Planeación de Atlántico. Si bien la responsabilidad

directa de la supervisión recaerá por quien se designe de la Vicepresidencia de Planeación de Findeter, éste contará con el acompañamiento del designado de la Gobernación y quienes consideren pertinentes involucrar por cada una de las partes. Así mismo, se prevé un personal de apoyo a la supervisión, el cuál como se mencionó anteriormente, se encuentra ubicado en la ciudad de Barranquilla. El consultor tendrá la obligación de ajustar los productos con base en las recomendaciones que emita dicho comité.

Este comité se reunirá mensualmente para efectos de hacer seguimiento al desarrollo del proyecto y su articulación con las actividades a cargo de Findeter y Gobernación. No obstante, de las sesiones de dicho comité, el mismo revisará y aprobará los productos y avances de la presente consultoría acorde al plan de trabajo entregado por el consultor.

14 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y/O GARANTÍAS

El contrato de este estudio es requerido para dotar al Departamento con información de tipo diagnóstico que le permita avanzar en la formulación de su Plan de Ordenamiento Departamental POD, según las necesidades identificadas en el numeral 1 de este documento.

Los riesgos que deben ser amparados por el Consultor son los siguientes:

14.1 CONTRACTUALES

El proponente seleccionado deberá constituir al momento de la suscripción del contrato, una garantía o póliza de seguros a favor de FINDETER en Formato de entidades públicas con régimen privado de contratación, que deberá amparar los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** Por un monto igual al 20% del valor del contrato, vigente durante el término de duración del contrato y seis meses más.
- **Calidad del Servicio:** Por un valor asegurado equivalente al 20% del valor del contrato y su vigencia será del plazo de ejecución del contrato y vigente por tres (3) años desde la fecha de suscripción del acta de recibo final del contrato
- **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor asegurado equivalente al 10% del valor del contrato y su vigencia será por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Nota: Los proponentes extranjeros podrán amparar el cumplimiento del contrato y los amparos que de él se deriven mediante la presentación de una póliza de seguros o de una garantía bancaria otorgada por un banco colombiano o extranjero que tenga corresponsal en Colombia.

14.2 GARANTÍAS

14.2.1 GARANTÍA DE SERIEDAD

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costo y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente

establecida y autorizada para funcionar en Colombia, en formato de entidades públicas con régimen privado de contratación, así:

La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

En Formato: Póliza de Seguro a favor de FINDETER en formato de entidades públicas con régimen privado de contratación.
Amparo: Seriedad de la Oferta
Tomador: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.
Asegurado: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1
Beneficiario: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER. NIT: 800.096.329-1
Vigencia: Por el término de CUATRO (4) meses contados a partir de la fecha y hora prevista para el cierre del presente proceso.
Cuantía: diez por ciento (10%) del presupuesto estimado.
Objeto: Garantizar la seriedad de la oferta y legalización del contrato, producto de la presente invitación, cuyo objeto es: "formulación del Plan de Ordenamiento Departamental-POD de Atlántico"
Firma: El tomador deberá firmar la Póliza de Seriedad de Oferta
Recibo de pago de la póliza: Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta y/o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, una vez finalizado el proceso de selección, podrán presentar petición suscrita por el representante legal para que se le devuelva el original de la garantía de seriedad de la oferta.

14.3 CLÁUSULA DE GESTIÓN DE RIESGOS

14.3.1 GESTIÓN DE RIESGOS

El Consultor previamente a la celebración del contrato ha hecho sus propios cálculos y estimaciones, con base en los cuales ha dimensionado su oferta. Tales estimaciones y cálculos deben haber considerado el contexto en el cual se ejecutará el contrato, así como todos los fenómenos, que puedan afectar la ejecución del contrato. En la ejecución del contrato, el Consultor se obliga a realizar todas las actividades y buenas prácticas que dicta el estado del arte en el campo del objeto contractual, con el fin de realizar la gestión de los riesgos que puedan afectar la ejecución del contrato. Dicha gestión debe contemplar como mínimo las siguientes actividades:

- a) La identificación de los riesgos
- b) El análisis cuantitativo y cualitativo mediante el cual estime la probabilidad y la consecuencia de la ocurrencia de los riesgos identificados, así como la priorización de cada uno de ellos.
- c) Realizar el respectivo plan de respuesta a los riesgos identificados, en el que se determinen las acciones que se ejecutarán con el fin de mejorar las oportunidades y reducir las amenazas que se originen en los riesgos identificados.
- d) Realizar las actividades de monitoreo y control aplicables con base en la priorización de riesgos realizada, con lo cual determinará si hay cambios en la priorización de los riesgos, si han surgido nuevos riesgos frente a los inicialmente identificados, como también si las acciones definidas en el plan de respuesta al riesgo evidencian la efectividad prevista.

Para la realización de la gestión de riesgos descrita, el Consultor deberá presentar a FINDETER para su aprobación un documento que contenga la siguiente información como mínimo:

- i) Un plan de Gestión del Riesgo que debe incluir la metodología que utilizará, los roles y res-posibilidades del equipo de trabajo con relación a la gestión del riesgo, la categorización que utilizará para priorizar los riesgos, la periodicidad con la que realizará las actividades de gestión de los riesgos durante la ejecución del contrato, las escalas de probabilidad y consecuencia y la matriz de riesgos con las que realizará los análisis cualitativos y cuantitativos de los riesgos, así como la política de gestión de riesgos a partir de la cual el Consultor determina la tolerancia al riesgo que da lugar a la activación de las acciones de gestión de los riesgos.
- ii) Un Registro de Riesgos que debe incluir los riesgos identificados, las posibles respuestas, las causas de los riesgos, así como la calificación de los riesgos de acuerdo con la categorización definida en el Plan de Gestión del Riesgo.
- iii) Un Plan de Respuesta de Riesgos que debe incluir las acciones previstas para mitigar los riesgos incluidos en el Registro de Riesgos.

14.3.2 MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los presentes términos de referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba. Ésta es resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.

Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, para que sean evaluados y de ser pertinentes sean incorporados en matriz referida. No será posible entonces alegar desequilibrio económico del contrato por factores que pudieron ser previstos en la etapa precontractual con base en el conocimiento de la convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contexto, y que no hayan sido anunciados por el CONTRATISTA DE CONSULTORÍA en dicha etapa. La contratante se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del Consultor. El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el Consultor para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

Es responsabilidad de los proponentes, para la preparación y presentación de su oferta conocer, valorar, aceptar e incluir los riesgos contractuales contenidos en la matriz definitiva, lo cual se entiende declarado con la presentación de la oferta.

Consecuente con lo anterior, partiendo de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener el proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos previsibles del contrato, fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.

La tipificación, estimación y distribución de los riesgos previsibles del contrato objeto del presente proceso de selección, se sujetarán a los criterios definidos en el presente inciso, sin perjuicio del alcance de las obligaciones a cargo de cada una de las partes, de acuerdo con las previsiones legales pertinentes, la naturaleza del contrato y el contenido de las reglas de participación, considerando, preponderantemente, que en general, está a cargo del Consultor la ejecución del contrato de conformidad con la documentación técnica suministrada por FINDETER, y a cargo de esta entidad el pago del valor pactado. La entidad y el proponente con la presentación de su propuesta, entienden como riesgo contractual previsible aquel que reúne las siguientes características:

Su previsión se sujeta a términos de racionalidad, considerando la experiencia del Consultor en proyectos similares a aquellos que constituyen el objeto del contrato.

Su concreción comporta un daño patrimonial para una o ambas partes de la relación contractual.

Es un evento anterior, concomitante o posterior a la celebración del contrato. En caso de ser anterior o concomitante, ninguna de las partes debe conocerlo y no puede predicarse la obligación de conocimiento a ninguna de ellas por razones tales como su experticia técnica o profesional, su experiencia corporativa o personal o sus indagaciones previas particulares.

Su concreción o conocimiento debe presentarse durante la ejecución de la relación contractual o luego de su terminación, siempre que, para este último caso, se encuentren pendientes de cumplimiento algunas de las obligaciones que de ella emanaron.

El daño que resulte de la concreción del riesgo deberá ser asumido por la parte a la cual le fue asignado, de tal manera que, si afecta directamente su patrimonio, deberá soportarlo íntegramente, y si, por el contrario,

afecta el patrimonio de la otra parte, deberá restituir la condición patrimonial perdida hasta el monto probado del daño emergente.

15 MODALIDAD

Si bien para la contratación de consultorías el Manual de Contratación (BS-PR-02 Versión 17) de Findeter ha establecido una modalidad de selección, por solicitud expresa del Departamento de Atlántico, se adelantará este proceso de selección de consultoría a través de la modalidad de convocatoria abierta, regulado en el numeral 5.8.1 del Manual de Contratación.

16 CRITERIOS HABILITANTES Y DE SELECCIÓN DEL PROPONENTE

16.1 PARTICIPANTES

En el presente proceso de convocatoria podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, bien sea individualmente, en consorcio o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta cumplan con los requisitos habilitantes solicitados para la participación en el presente proceso de selección.

16.2 REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FACTORES DE ESCOGENCIA

Los documentos que acrediten la capacidad jurídica, de experiencia del proponente y capacidad financiera y la presentación del personal clave, serán verificados en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección de este proceso de contratación y no se les otorgará puntaje.

El siguiente cuadro resume los criterios a verificar por FINDETER, como criterios habilitadores:

CRITERIO	VERIFICACION
Requisitos habilitantes de carácter jurídico	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos habilitantes de carácter financiero	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos habilitantes de orden técnico	CUMPLE / NO CUMPLE

16.2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

El proponente para habilitar su propuesta deberá cumplir con los requisitos de orden jurídico y aportar con la propuesta todos los documentos legales exigidos en los términos de referencia, en particular los contenidos en el acápite de documentos y requisitos de la propuesta.

16.2.2 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

El proponente para habilitar su propuesta deberá cumplir con los requisitos de orden financiero y aportar con la

propuesta todos los documentos exigidos en los términos de referencia, en particular los contenidos en el acápite de documentos y requisitos de la propuesta.

16.2.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO

Para habilitar la propuesta se verificará si los proponentes cumplen con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

16.2.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **i) análisis y/o formulación y/o ejecución y/o revisión o actualización de instrumentos, herramientas y/o políticas de ordenamiento territorial e instrumentos o herramientas de planificación territorial**, con la presentación de **MÍNIMO TRES (3) Y MÁXIMO CINCO (5)** contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:

- a. El (los) contratos aportados deben acreditar de manera individual o en conjunto, un valor igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO de la convocatoria expresado en SMMLV.
- b. Mínimo DOS de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **formulación de instrumentos de ordenamiento territorial de nivel local (municipal) o supramunicipal (esquemas asociativos) o departamental o su equivalente a nivel internacional.**
- c. Mínimo UNO de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **formulación de instrumentos de planificación territorial de escala local (municipal) o supramunicipal (esquemas asociativos) o departamental o su equivalente a nivel internacional.**

Nota: No se aceptarán contratos en ejecución.

Para efectos de la presente convocatoria se entiende por:

Instrumento de ordenamiento territorial: planes de ordenamiento territorial, planes de ordenamiento departamental, directrices o lineamientos de ordenamiento territorial, planes de ordenamiento y manejo de cuencas, planes de ordenamiento y manejo de unidades ambientales costeras, planes de ordenación forestal, planes de zonificación y ordenación de páramos, planes de manejo de humedales, planes de manejo de los Distritos de Manejo Integral.

Instrumento planificación territorial: visiones, planes prospectivos, planes de desarrollo, planes estratégicos sectoriales, ejercicios de prospectiva territorial y Planes Maestros - herramienta de planificación estratégica territorial.

16.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para efectos de la evaluación de los factores de escogencia se considerarán únicamente las propuestas **HÁBILES**, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos habilitantes para la participación en el presente proceso.

En consecuencia, los proponentes NO HABILITADOS en los criterios habilitantes, NO SE EVALUARÁN NI SE TENDRÁN EN CUENTA SUS OFERTAS.

La suma de los factores de experiencia específica del proponente, más la Oferta Adicional, más la Propuesta Económica, comprenden los factores de calificación de la propuesta, la cuales darán como resultado un valor máximo de 100 puntos calculados.

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Experiencia adicional	60 Puntos
Propuesta Económica	40 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

16.3.1 EVALUACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (MÁXIMO 60 PUNTOS)

Adicional a los contratos presentados por el proponente para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, la experiencia específica se evaluará de la siguiente manera:

Presentación de máximo SIES (6) contratos donde se acredite y/o evidencie experiencia **específica en ordenamiento o planificación territorial regional mediante: i) estudio y/o análisis multi-sistémico relacionados con el ordenamiento territorial de escala supramunicipal; ii) formulación de instrumentos de escala supramunicipal de ordenamiento ambiental; o iii) la formulación de instrumentos de escala supramunicipal de ordenamiento territorial o planificación;** suscritos en los últimos diez (10) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso que actualmente se encuentren terminados o ejecutados relacionados de la siguiente manera:

CATEGORÍA	TIPO	CONTRATOS A PRESENTAR	PUNTAJE OTORGA
Estudio y análisis multisistémico* de escala supramunicipal	*multisistémico: más de uno de los siguientes elementos estructurantes a) Ambiental y Biofísico; b) Productividad y competitividad sostenible; c) Patrimonio cultural material e inmaterial de incidencia supramunicipal; d) Ciudades y asentamientos humanos; e) Sistemas de conectividad, infraestructura y servicios públicos; y f) Gestión del riesgo de desastres, y, adaptación y mitigación del cambio climático de alcance supramunicipal.	2	10 puntos por cada contrato para Máximo Total de 20 puntos
Formulación de Instrumentos de escala supramunicipal de ordenamiento ambiental	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas Planes de Ordenamiento y Manejo de Unidades Ambientales Costeras	1	Máximo Total de 10 puntos

Handwritten mark

	ESTUDIO DE NECESIDAD CONVOCATORIA PRIVADA, SELECCIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONTRATACIÓN DIRECTA	Código: BS-FO-31 Versión: 4 Fecha de aprobación: 17-May-16
---	--	--

	Plan de Manejo de Distritos de Manejo Integrado		
Formulación de Instrumentos de ordenamiento territorial o planificación de escala supramunicipal	Planes de Ordenamiento Departamental	3	10 puntos por cada contrato Máximo total de 30 puntos
	Directrices o Lineamientos de Ordenamiento Territorial		
	Visiones territoriales		
	Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial		
	MÁXIMO TOTAL DE CONTRATOS 6	MÁXIMO TOTAL DE PUNTOS 60	

Nota: Para las homologaciones de los tipos de instrumentos internacionales, se tomará la definición de cada uno de estos según la normativa vigente colombiana en la materia o la que aquí se presente. A partir de ellos se procederá a la comparación con de los instrumentos de otros países presentados. En este sentido, se referirá puntualmente Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hídricas, Planes de Ordenamiento y Manejo de Unidades Ambientales Costeras y Plan de Manejo de Distritos de Manejo Integrado (Decreto 1076 de 2015), Planes de Ordenamiento Departamental -POD (Acuerdo COT 010 de 2016), Directrices o Lineamientos de Ordenamiento Territorial (Ley LOOT 1454 de 2011), Visiones territoriales (se entiende como ejercicio de construcción colectiva de escenarios que prevean tipologías de desarrollo territorial futuro, mediante la aplicación de las técnicas de análisis prospectivo¹¹), Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (Decreto 893 de 2017).

Nota: Se reitera que las certificaciones y/o contratos solicitados anteriormente, deben ser diferentes a los presentados como parte de los requisitos habilitantes.

Es responsabilidad de cada proponente identificar y señalar claramente la experiencia que se pretende acreditar con los contratos presentados. (Identificar cuáles son para Habilitación Técnica y cuáles son para Calificación Adicional – Formato No. 3A).

Para la experiencia específica adicional a acreditar por el proponente, deberá considerar las Reglas de Acreditación de Experiencia contempladas en el numeral 3.2.1.1. en relación con la experiencia específica. Sin embargo, el proponente en esta instancia no podrá en ningún caso cambiar o reemplazar los contratos presentados para acreditar la experiencia específica adicional.

16.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos. En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA.

Para efectos de la convocatoria el VALOR TOTAL será entendido como el monto total de la oferta

¹¹ Definición MVCT

ANTES DE IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen las aclaraciones, los documentos o explicaciones, en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, so pena de rechazo de la propuesta.
5. En caso de error en las sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor de la oferta presentada cuyo valor total será la suma del valor antes de IVA más el valor del IVA, en caso que **aplique**.

El valor del IVA será el que arroje la multiplicación del valor de la oferta antes de IVA por el porcentaje de IVA correspondiente, en el caso que **aplique**.

6. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
7. El valor de la propuesta corregida será el que se tome como valor de la propuesta económica.
8. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
 - a) Cuando el valor total de la propuesta económica corregida arroje un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
 - b) Cuando no se incluya el IVA y otros impuestos y contribuciones, a los que haya lugar, en la propuesta económica.
9. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
10. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma de la convocatoria.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

11. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

f

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

a. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas económicas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Dónde:

\bar{X} = Media aritmética

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las propuestas válidas presentadas

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:

\bar{X} = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales

i = Número de oferta.

En el caso de propuestas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética alta.

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la propuesta válida más alta y el promedio aritmético de las propuestas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X}_A = \frac{V_{\max} + \bar{X}}{2}$$

Dónde:

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

\bar{X} = Media aritmética.

V_{\max} = Valor total corregido de la propuesta más alta dentro del rango comprendido entre la media aritmética y el presupuesto de la presente convocatoria

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_A - V_i}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X}_A \\ 100 \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X}_A - V_i|}{\bar{X}_A} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{X}_A \end{cases}$$

Dónde:

\bar{X}_A = Media aritmética alta.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas / habilidades.

i = Número de propuesta

En el caso de propuestas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c. MEDIA GEOMÉTRICA

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica. El cálculo de la media geométrica de obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Dónde:

\bar{G} = Media Geométrica.

n = Número de propuestas económicas válidas.

P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ 100 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|\bar{G} - V_i|}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$$

Dónde:

\bar{G} = Media Geométrica.

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilitadas.

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d. MENOR VALOR

Consiste en establecer la propuesta económica de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las propuestas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método el grupo evaluador procederá a determinar el menor valor de las propuestas habilitadas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Ponderación de las propuestas por el método del menor valor:

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left(\frac{100 \cdot V_{MIN}}{V_i} \right)$$

Dónde:

V_{MIN} = Valor total corregido de la propuesta con el valor más bajo dentro de las propuestas habilitadas

V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i que se encuentran por encima de V_{MIN} , y que fueron habilitadas.

i = Número de propuesta.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Una vez realizada la ponderación económica de las propuestas habilitadas con el método que correspondió asignándole puntajes, se procederá a establecer, el respectivo Orden de Elegibilidad.

FINDETER hará la selección correspondiente y el acta de selección se publicará en los plazos establecidos en el cronograma.

17 CALIFICACIÓN DE LA LABOR DESARROLLADA POR EL CONSULTOR

La entrega de los productos será calificada de acuerdo con lo contenido en los Requerimientos Mínimos, evaluando el cumplimiento en la entrega contra cronograma, oportunidad, calidad, valor agregado, cumplimiento de la metodología propuesta, los demás contenidos formato BS-FO-13 y otros que puedan ser acordados entre las partes.

NIVEL DE IMPACTO

Según la tabla de Niveles de Impacto del Manual de Contratación (BS PR 02) el nivel de impacto de la presente contratación será (Medio). En ella se calificarán las políticas de calidad, cumplimiento, y oportunidad de entrega. Así mismo, se establece que el proveedor deberá ser calificado con una periodicidad (mensual) por parte del Supervisor, mediante informe respectivo.

18 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba producto del presente proceso de contratación se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes a la culminación del plazo contractual.

19 VISTO BUENO PREVIO DE PRESIDENTE



FABIAN ELIAS PATERNINA MARTINEZ
Presidente Suplente

Cordialmente,



ANA MARIA PALAU ALVARGONZALEZ
Vicepresidente de Planeación

Proyectó: Maria Catalina Useche / Ana Maria Navia *Mcu ANN*
Revisó: Rodrigo Antonio Buelvas G., Director de Competitividad y Desarrollo Territorial (e) *B*
Omar Alfonso, Director de Contratación

